

## CAPÍTULO XVII

# LA EDUCACION NACIONAL EN LOS ALBORES DEL SIGLO XX

### 1. LA CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA (1901-1905)<sup>1</sup>

Comenzaba el siglo. La dictadura iniciaba con evidente prosperidad su vigésimo año de dominio en el país. El censo de 1900 indicaba una población de 13 605 819 habitantes de los cuales 60 000 eran extranjeros. El 75% de los mexicanos se hallaban dispersos en rancherías y pueblecitos de menos de 500 habitantes. De una fuerza de trabajo de 5 360 000, en 1900, 3 178 000 se mantenían al margen del desarrollo de la agricultura y ganadería. La agricultura de exportación, situada en las mejores tierras, creció considerablemente; de 20 millones de pesos en 1888, llegó a 50 millones en 1903; el café, de 12 000 toneladas, alcanzó las 26 000; el henequén, de 38 000 toneladas pasó a 100 000. La ganadería experimentó en las vastas regiones del norte mediano progreso. En cambio, la minería, cuya producción se valoraba (1886) en 41 millones de pesos, sube a 160 millones en 1902. Quizá el indicador más palmario del progreso fue el ferrocarril. En 1891 había 10 000 kms de líneas férreas. Para 1900 la red alcanzaba los 15 000 kms. Las costosas obras de comunicación, el progreso de la industria y minería y aún el precario de la agricultura se debieron a capital extranjero. El capital nacional se inclinaba a empresas menos grandiosas (González, 1977, pp. 231-239). En el aspecto político, el régimen de Díaz entraba, según lo caracterizó Chavero (*Diario del Hogar*, diciembre 10 de 1904), en el periodo de política sin política.<sup>2</sup> No había propiamente partidos políticos sino grupos independientes al modo de los liberales de la vieja guardia, los conservadores, los reyistas y los científicos. Díaz había dado

<sup>1</sup> La capital tenía 344 721 habitantes (Davies, 1972, pp. 482 y 501).

<sup>2</sup> Bravo Ugarte (1962, p. 363) usa la misma expresión sin indicar su origen.

a su régimen un doble aspecto –la decoración externa de gobierno– de república democrática, representativa y federal y el interior de una monarquía absoluta en la cual se cuidaba, con redomada astucia, de celebrar elecciones y derivar de la ley, si era menester, las facultades necesarias para seguir ejerciendo poderes dictatoriales, aun con la invasión de las facultades de otros poderes. La educación había evolucionado con el progreso material del país, y contaba con 12 000 escuelas oficiales de primeras letras que atendían a 700 000 alumnos; las secundarias eran 77, con 7 500 alumnos y 33 preparatorias a imagen y semejanza de la capitalina. El número de las escuelas normales había crecido también de modo impresionante en los últimos 16 años. Las leyes relacionadas con la educación alcanzaban ya un respetable número; pero la amarga realidad mostraba que, en el terreno de los hechos, la educación le importaba al gobierno menos que otros renglones, a pesar de las nuevas decisiones y creaciones, debidas en buena medida a la iniciativa personal de Sierra más que al cuidado del gobierno. Prueba fehaciente de esta apreciación se encuentra en los comentarios de la opinión pública respecto a este periodo (Cfr. capítulo XVII, 6).

En esos momentos fue cuando ocurrió la renuncia de Baranda por los conflictos dentro del gabinete con el secretario de Hacienda, José I. Limantour. Baranda podía estar satisfecho de su obra. Dejaba consolidado un sistema educativo con sus distintos niveles; párvulos, primaria elemental, primaria superior, preparatoria y las normales, semillero de profesores a cuyo cargo quedaba el aprovechamiento –la educación– de varios centenares de miles de estudiantes. Díaz nombró secretario de Justicia e Instrucción Pública (abril 12 de 1901) a Justino Fernández (1828-1911), a la sazón de 73 años de edad. La carrera del nuevo secretario había sido brillante. Abogado en 1853, fue diputado en 1855, figuró como miembro de la Junta de Notables y como representante de México al dictarse la Constitución de 1857. Regidor de la capital, propuso cuando el golpe de Comonfort que se disolviera la corporación municipal por haber cesado el orden constitucional. Fue gobernador del estado de Hidalgo (1873-1876), donde dedicó esmerada atención a la instrucción pública. Al triunfar la revolución de Tuxtepec, regresó a la vida privada durante tres años, hasta que la elección popular lo hizo volver a los escaños del Congreso. Fue director de la Escuela Nacional de Jurisprudencia de enero 16 de 1885 hasta 1901, fecha de su nombramiento como secretario de Justicia e Instrucción Pública (Paz, 1888, pp. 129-130). El primer acto importante de su gestión fue inspiradamente acertado: dividir la Secretaría en dos sendos subsecretarios. En mayo 14 de

1901, casi al mes escaso de su nombramiento, publicó el decreto (Fernández Villarreal y Barbero, 1907, 33, p. 499) que establece la división:

Art. 1o. Habrá para el servicio de la Secretaría de Estado y del despacho de Justicia e Instrucción Pública, dos subsecretarios, uno que se dedicará exclusivamente al ramo de Instrucción Pública, y otro que se encargará de las demás atribuciones que la ley asigna a dicha Secretaría.

Art. 2o. Estos funcionarios tendrán igual categoría y el ejercicio de decretos en su respectivo ramo, en las faltas del ministro.

*El Diario del Hogar* (septiembre 28 de 1901) acogió con alabanza la creación de las dos subsecretarías: la Secretaría de Justicia e Instrucción Pública ha seguido dando muestras de que se preocupa por los ramos importantes que le están encomendados y que procura remediar las deficiencias y los desaciertos enormes que encontró especialmente en el ramo de instrucción pública. La Junta Directiva no será mera corporación de maniqués.

El complemento hábil de esta iniciativa fue el nombramiento de Justo Sierra como subsecretario de Instrucción Pública. La figura de este hombre superdotado ya nos es familiar. Ha aparecido en páginas anteriores como periodista, fundador de *La Libertad* y diputado, brillante profesor de historia en la Escuela Nacional Preparatoria y magistrado de la Suprema Corte de Justicia. A su lado estaba Ezequiel A. Chávez, identificado con Sierra y entusiasta decidido de la tarea magnífica de la educación.

El nombramiento de Sierra hizo concebir halagüeñas esperanzas de su gestión (*El Diario del Hogar*, enero 3 de 1903 y agosto 26 de 1903). “Ahora que decididamente se ha entrado en la vía de reformar la Instrucción Pública... ¡Ojalá que... la subsecretaría... atendiese a una mejora que con tanto ahínco reclaman alumnos y profesores!”.

Pronto, en octubre 12, la Secretaría de Justicia e Instrucción Pública comunicaba otra decisión importante: el decreto del Congreso (octubre 12 de 1901) por el cual autorizaba al ejecutivo para sustituir la Junta Directiva, en funciones desde tiempos de Juárez, por un Consejo Superior de Educación Pública. El texto del decreto dice así:

Art. 1o. Se autoriza al ejecutivo de la unión para que sustituya a la Junta Directiva de Instrucción Pública por un cuerpo científico de carácter consultivo, que recibirá el nombre de “Consejo Superior de Educación Pública”. Se le autoriza, asimismo, para que revisando ordenadamente todas las disposiciones vigentes en materia de instrucción pública expida las que mejor satisfagan el

propósito de hacer cada vez más eficaz y positiva la educación nacional, creando en todos los grados de enseñanza las instituciones que se estimen mejor encaminadas a ese fin; en el concepto de que la instrucción primaria elemental será necesariamente gratuita, obligatoria y laica; y la primaria superior formará un coronamiento de la elemental y, a la vez, con parte de sus asignaturas, será un medio de transición para la preparatoria; ésta será uniforme dentro de los términos que el mismo ejecutivo prescriba;... pero fundando, además, enseñanzas no obligatorias, a fin de contribuir a la elaboración de la ciencia y facilitar la difusión de la misma.

Art. 2o. La Secretaría del ramo dará cuenta al Congreso de la Unión, dentro de un año, contando desde la fecha en que esta autorización se le concede, del uso que ella hiciese (Dublán y Esteva, 1903, 33, pp. 319-320<sup>3</sup> (La autorización se extenderá hasta octubre 8 de 1902).

La disposición no podía ser más acertada. Se sustituía un organismo meramente administrativo por uno científico de índole consultiva; un organismo de instrucción era reemplazado por uno solícito de la educación.

En virtud de la autorización concedida al ejecutivo por ese decreto, Díaz promulgó (agosto 30 de 1902) la ley constitutiva del Consejo Superior de Educación Pública (Cfr. capítulo XVIII, 6), cuyos fines serán: mantener la armonía y coordinación que deben existir entre las instituciones servidoras del Estado para promover el adelanto de las nuevas generaciones; imprimir un impulso esencialmente educativo a todos los elementos encaminados a ese fin.

El Consejo se compondrá de consejeros natos, por razón de sus funciones, y consejeros temporales nombrados por el presidente de la república. Son consejeros natos: el director de la instrucción primaria superior; el de la enseñanza normal; la directora de la Escuela Normal de Señoritas; el director de la Escuela Nacional Preparatoria; los directores de las escuelas profesionales de jurisprudencia, medicina, ingeniería, la Escuela Nacional de Bellas Artes, el Conservatorio, agricultura, comercio y administración, los directores del Museo y Biblioteca Nacional, los de las escuelas de artes y oficios, la directora del Colegio de la Paz, el gobernador del Distrito y el presidente del Consejo Superior de Salubridad, los directores de los institutos de enseñanza normal, secundaria o superior que en adelante se fundaran, previa declaración del gobierno. El presidente de la república determinará el número de consejeros temporales que, por nombramiento

<sup>3</sup> Esta autorización fue renovada en las siguientes fechas: 2a. noviembre 26 de 1902-noviembre 4 de 1903. 3a. diciembre 5 de 1903-mayo 28 de 1905. 4a. julio 13 de 1905-mayo 28 de 1906. 5a. junio 1o. de 1906-marzo 31 de 1907. 6a. junio 6 de 1907-diciembre 1o. de 1908 (Sierra, 1977, 8, pp. 347-402).

renovable cada dos años, tendrán un puesto en el Consejo, con las mismas atribuciones que los natos. Actualmente serán 20 los consejeros de que habla este artículo. Formarán parte del Consejo tres directores de establecimientos particulares de enseñanza nombrados igualmente por el gobierno. El artículo 10o. proponía establecer una comisión *ad hoc* para los asuntos que lo requirieran, formada de tres o cinco individuos, y se les señalará el plazo para entregar su dictamen. El Consejo puede llamar a informar ante él, en sesiones plenarias o comisiones, a los directores, inspectores o profesores que juzgue conveniente. El gobierno deberá consultar al Consejo sobre cuanto se refiera a planes de estudio, reglamentos, programas, métodos y libros de enseñanza y sobre todos los puntos que se relacionen con la educación nacional. El gobierno conserva íntegra su facultad de resolver; pero deberá preceder a su ejercicio, en los asuntos aquí enumerados, el conocimiento de la opinión del Consejo. Sin embargo, podrá tomar medidas provisionales que se consultarán al mismo Consejo para que puedan llegar a tener el carácter de definitivas. Finalmente, en el artículo 15o., se asigna plena libertad al Consejo para expresar su opinión sobre las iniciativas presentadas por la Secretaría del ramo: podrá manifestar sus deseos respecto de puntos relacionados con su encargo (Dublán y Esteva, 1904, 34, pp. 178-179).

Cuanto atañe a la educación pública me interesa y me afecta profundamente; pero me impacienta al mismo tiempo. Mientras más medito en ello, más clara veo la necesidad ingente de consagrarse a este asunto con devoción inmensa, con afán constante, casi con angustia... (Yañez, 1962, p. 141).

Quien escribía estas líneas en 1883 acababa de recibir el cometido de hacerse cargo de la Subsecretaría. A su vuelta de Europa, a donde había ido a estudiar sistemas educativos y organización universitaria, redacta el esbozo de su programa educativo –los lineamientos de cuanto después hizo– y al llegar a México los da a conocer al presidente Díaz y los discute con el jefe de la única sección de la Subsecretaría, Ezequiel A. Chávez, con quien se encontró en comunión de ideas y propósitos. En junio 14 Justo Sierra se hizo cargo de la Subsecretaría y comunicaba a un amigo “nos pusimos a trabajar de veras”, y empezó por la remoción del personal carente de las aptitudes propias para secundar sus designios. Luis E. Ruiz fue sustituido por el ingeniero Miguel F. Martínez quien también se apropiaría de las miras de Sierra y las secundaría.

La prensa (*El Diario del Hogar*, febrero 18 de 1902) se preguntó qué sucederá en el seno del areópago nacional (la Subsecretaría de Educación),

cuando aún no llegaban al mundo profano sus sabias resoluciones respecto del orden escolar para el año en curso. El diario refiere que Sierra se hallaba contrariado por no encontrar los genios que le ayudasen en su vasto proyecto educativo y recomienda al flamante subsecretario atender luego a lo que no sufre dilación –la educación primaria– y tomarse el tiempo necesario para proyectar la creación de universidades, iniciativa impropia del Estado que no tiene obligación de dar instrucción superior. Sierra debía ahora tender su mano al enclenque y raquítrico profesorado mexicano, escoger por oposición a los mejores y mejorarles sus sueldos, decisiones que serán las bases para desarrollar, dentro de 20 años, sus vastos planes.

Sierra había subrayado, 26 años atrás en el campo del periodismo, la empresa nacional de la educación no de mera instrucción. Concebía la primaria como un organismo destinado no sólo a leer y contar sino a pensar y sentir y a desarrollar al hombre en el niño. El segundo objetivo era organizar los estudios superiores de los cuales venía hablando desde los años ochenta.

Al instaurar el Consejo Superior de Educación, pronunció Sierra un discurso (septiembre 13 de 1902), programa oficial de su gestión y plan de la escuela mexicana cuyo concepto se aclara (Sierra, 1977, 5, pp. 293-323).

Antes de resumir el discurso de inauguración, conviene mencionar dos documentos oficiales suscritos por Sierra ya como subsecretario. Ambos encierran las ideas básicas de su programa. El *primero* es la circular de octubre 20 de 1901 (Yáñez, 1962, p. 143), comentario a las bases de la organización del profesorado. Trata Sierra el ingente problema de la capacidad y dignidad magisteriales, pivote del sistema educativo, e inicia la revisión adecuada. Adopta providencias cautelosas en las escuelas primarias y secundarias, excepto en las normales, cuyo problema es peculiar. Reconocidos los inconvenientes de las oposiciones, aduce razones para implantarlas por ser el único medio de proceder a una seria revisión del profesorado, y anuncia otros medios: erección de instituciones y expresamente de normales superiores, anteriormente mencionadas por Chávez, revisión de planes de estudio, presencia de profesores extranjeros en la docencia, severidad respecto del valor moral de los profesores, ya que tienen en sus manos la educación, no la mera instrucción del pueblo.

El *segundo* documento es un oficio al director general de Instrucción Primaria que precisa la norma del laicismo escolar en los planteles particulares cuyos estudios pretenden validez oficial con el fin de evitar que sus enseñanzas nulifiquen la asignatura prescrita (Yáñez, 1962, p. 144).

Volvamos la atención al discurso que anuncia la formación del Consejo sustituto de la Junta. Al crearse la Subsecretaría de Instrucción Pública, la

Junta quedaba sin ámbito fijo. Aquel organismo, mitad técnico, mitad administrativo, fue sabiamente sustituido por el Consejo de Asesores<sup>4</sup> traídos de distintos campos de la educación y formado con las personas más distinguidas, capaces de aportar, sin distinción de grupos, luces en esta empresa nacional. Justo Sierra trazó, en esta ocasión, con pinceladas maestras, el gran cuadro de la construcción espiritual de México, desde los jardines de niños hasta la universidad. El punto de partida es la prédica obsesiva de mudar la instrucción en educación, porque aquélla sin ésta es vana y dañosa, cuando no va aparejada con la formación del sentimiento y la emoción, la llamada cultura moral:

1) Instrucción no es sino un ingrediente de la educación. Los jardines de niños, convertidos en escuela preparatoria de la primaria, deben gozar de autonomía e independizarse de las normales y ser dirigidos y atendidos por madres más bien que por solteras en locales apropiados.

2) Bajo la dirección de personas conocedoras del arte de la pedagogía. Sierra transformó así las escuelas de parvulitos en los Kindergarten, y a él se debe haber especializado en este arte a las maestras Estefanía Castañeda (1872-1937) y Rosaura Zapata (1876-1963). El secretario reitera su adhesión al principio de la educación obligatoria y laica. Recuerda él que siendo diputado creyó en este principio como el medio indispensable para hacer descender nuestra democracia de la región ideal a la realidad política, haciendo alfabeta al ciudadano y suprimiendo de esta guisa el elemento primordial de desigualdad e inferioridad entre los obreros y artesanos y los colonos y operarios extranjeros.

3) Es necesario unificar el habla nacional, multiplicar y mejorar a los maestros y escuelas, educar a los indígenas e introducir en la primaria las nociones de ciencias como instrumento educativo para que ésta sea una preparación a la vida moral, intelectual y física.

4) La escuela normal es un problema y conviene inventar estímulos para atraer a los jóvenes que rehúyan esa profesión digna de mayor realce moral y recompensa económica sin omitir desvelos. Urge incrementar el número y cuantía de las pensiones y fijar una escala creciente de remuneraciones, pensiones de retiro y jubilaciones, así como crear la legión de honor escolar (Yáñez, 1962, p. 145).

En el campo de la enseñanza primaria para adultos se adoptarán sistemas de docencia sin formalismos, atractiva, en locales y con mobiliario adecuados. Se tratará de suscitar toda suerte de estímulos y alicientes al esfuerzo,

<sup>4</sup> Se refiere al Consejo de Educación.

mediante conferencias, exposiciones, proyecciones y experimentos con aplicaciones a la industria.

5) La educación secundaria debe formar ante todo hombres más que preparar médicos, abogados, etc. Es preciso volver al objetivo de Barreda. Falta una normal donde se formen profesores para las normales secundarias o profesionales –la normal superior– donde los programas ofrezcan mucho más de lo conocido por el aspirante, y se incluya hábilmente la metodología propia de la disciplina por impartir. No existe otro medio sino el doctorado, indispensable para cuantos abriguen el propósito de enseñar en las escuelas secundarias y en las normales de instrucción primaria.

Se necesita restaurar los internados, no al modo antiguo, en condiciones poco higiénicas, sino en el campo, a ejemplo de los magníficos internados sajones. El Estado apoyará el mecenazgo artístico con una doble corriente: la de extranjeros que vengan a México a compartir sus conocimientos y la de mexicanos hacia los centros artísticos de Europa. La riqueza arqueológica de México es motivo de entusiasmo para acometer científica y sistemáticamente las exploraciones.

6) La última parte del discurso es fogoso alegato en pro de la creación de la Universidad Nacional, la cual dará unidad orgánica a todo el cuerpo docente, proyecto que rebasa el alcance de la presente obra. El vasto programa requiere, con el impulso para las grandes realizaciones, de otro menos atractivo y brillante: el estudio de programas y métodos, reglamentos, libros de texto, medidas de selección, aprovechamiento, incentivos y concursos para las becas en el extranjero. Una última idea cierra el discurso: la conveniencia de extender a los estados la acción federal de modelo en materia educativa por medio de una reforma constitucional, es decir, la federación de la enseñanza. Puede decirse, al echar una mirada retrospectiva, que el plan de Sierra, incluía “la construcción espiritual de México”, lo mejor de otros proyectos y principalmente las conclusiones de los Congresos de Instrucción, venero de principios y prácticas basadas en el pleno conocimiento del país (Sierra, 1977, 5, pp. 293-323).

El discurso, además de ser una magnífica pieza oratoria, presenta el programa de la gestión de Sierra, su idea fija de la “construcción espiritual de México”. Era obvio que ante todo había que sustituir la instrucción por educación obligatoria y laica, como elocuentemente lo expresaba el mismo nombre del Consejo. Además, se requería atender desde temprana edad, con los jardines de niños, la educación integral de éstos; la recomendación de la necesidad de impulsar la unificación del habla nacional muestra la idea de Sierra de lograr así la integración del indígena a la sociedad. La primaria

perseguía el objetivo de la enseñanza integral del niño –física, intelectual y moral– descuidada en planes anteriores. La normal –el medio indispensable para la gran campaña– requería de afanoso fomento con la elevación del nivel académico del profesorado, su preparación especializada de acuerdo con los grados que tenga a su cargo y con la dignificación del profesorado en todos los órdenes. La educación secundaria, prolongación de la primaria, debe perseguir el fin instructivo y educativo asignado por Barreda. El edificio educativo se completará airosamente con la creación de la Univesidad Nacional, culminación de la construcción espiritual del país.

Sierra llamó a participar en el Consejo a los hombres eminentes en la vida cultural de México, con rica mezcla de varones provecos y elementos jóvenes. Pertenecieron al Consejo, entre otros, los abogados Miguel y Pablo Macedo, Manuel M. de Zamacona, Joaquín Casasús, Ezequiel A. Chávez, Luis Méndez, Rosendo Pineda, Jorge Vera Estañol, Luis Cabrera; los médicos Eduardo Liceaga, Porfirio Parra, José Terrés, Manuel Toussaint (1858-1927), Manuel Flores, Luis E. Ruiz, Francisco Vázquez Gómez (1860-1933), Manuel Uribe Troncoso, Angel Caviño Iglesias, Alfonso Pruneda (1879-1957), Francisco de P. Labastida (canónigo); los educadores Enrique Rébsamen, Gregorio Torres Quintero, Alberto Correa, Daniel Delgadillo, Leopoldo Kiel, Adrián Fournier, Genoveva Cortés, Estefanía Castañeda, Juvencia Ramírez, Cecilia Mallet; los ingenieros Agustín Aragón, Miguel F. Martínez, Manuel Fernández Leal, Gonzalo Garita, Norberto Domínguez; el geógrafo Miguel Schultz; los historiadores Genaro García y Luis González Obregón; los arquitectos Antonio Rivas Mercado, Jesús T. Acevedo y Carlos Lazo; los artistas Ricardo Castro (1864-1907), Carlos Meneses (1863-1929), Gustavo Campa; el polígrafo José M. Vigil. Afortunadamente para la posteridad, se conservan las versiones taquigráficas de las sesiones del Consejo, a lo largo de diez años de ininterrumpidas labores, bajo la estimulante inspiración de Sierra.

El secretario había incluido en el Consejo a lo mejor de la intelectualidad mexicana de la época con una equilibrada representación de abogados, médicos, educadores, ingenieros, historiadores y artistas; la presencia de expertos en las disciplinas de la época aseguraba la calidad de la asesoría que el Consejo podía ofrecer al titular sobre los delicados problemas de la educación nacional.

Pronto, las esperanzas se esfumaron. La prensa se quejaba de que el Consejo Superior de Educación (*El Diario del Hogar*, septiembre 2 de 1903) funcionaba en forma mecánica, a saber, “sus aprobaciones han sido meramente administrativas”. La discusión de la gratuidad de la educación

superior se difirió para más adelante (!); del gran número de delegados sólo concurren 21 y dos enviaron excusas para no asistir. Y se pregunta el diario para qué se hizo una inauguración tan solemne y para qué pronunció Sierra un discurso tan repleto de reformas e ideales. El Consejo es la “copia exacta del parto de los montes”.

En el último tercio de 1903 (*El Diario del Hogar*, octubre 10 de 1903) empezó a circular el rumor de la inminente renuncia de Sierra por desavenencias surgidas entre él y el secretario del ramo.

La opinión pública, a reserva de rectificar o ratificar tan peregrino rumor, recuerda que Sierra llegó a la Subsecretaría animado de intensos deseos de mejorar la instrucción pública y ponerla a la altura de Europa y Norteamérica, “pero no es menos evidente que todo ello no pasó de buenos deseos”. Así lo comprueba el Consejo Superior de Instrucción Pública. Las discusiones relativas al internado y la enseñanza profesional no gratuita resultaron inútiles, pues las resoluciones de ese cuerpo carecen de fuerza de ley. El diario aduce otros ejemplos: creación de plazas de dudosa utilidad; aumento de sueldos a personas con puestos importantes; retraso inexplicable en abrir los concursos para cátedras, falta de la lista de textos. “Si todo esto es cierto”, y el diario añade, “y nosotros bien quisiéramos que no lo fuere, debe confesarse que la gestión del señor Sierra no ha sido todo lo atinada que se esperaba y las ideas magistrales de su discurso fueron sólo un sueño, hermoso pero inútil como cualquiera otro ensueño”. Y el diario añade:

[...] antes por incuria y después por sobra de reformas, la niñez y juventud escolar han padecido gravemente como lo prueba el caso de los libros de texto que antes se señalaban por recomendación y no por competencia, y ahora... no se señalan. La situación, pues, no ha cambiado.

Las quejas sobre el Consejo Superior de Educación se prolongaron en el año 1904 (*El Diario del Hogar*, febrero 24 de 1904). A propósito de un debate acerca de si tratar o no de las expediciones de los grandes exploradores en las clases de historia, el diario observa que la mayoría de los miembros del Consejo permaneció callada. “Decididamente trabaja mucho, mucho el Consejo Superior de Educación”.

## 2. JUSTO SIERRA MÉNDEZ (1848-1912)<sup>5</sup>

¿Quién era este hombre extraordinario cuya pasión permanente fue el servicio de la patria desde que joven abogado empieza a escribir en los pe-

<sup>5</sup> Esta semblanza, escrita para una publicación de la Secretaría de Educación Pública, se reproduce aquí, ligeramente modificada, con permiso de la misma Secretaría (SVA22, septiembre 20 de 1982).

riódicos hasta que muere repentinamente en Madrid donde era ministro plenipotenciario de México ante el gobierno español?

Durante más de 40 años, Sierra fue no sólo espectador del cambiante horizonte político de México sino actor desde la tribuna parlamentaria, la Suprema Corte de Justicia y la Secretaría de Justicia e Instrucción Pública.

Hijo de un célebre jurista yucateco, Justo Sierra O'Reilly (1814-1861), iniciador del periodismo literario y de la novela romántica en la península (su madre, Concepción Méndez, era hija de Santiago Méndez, cuya recia figura domina la azarosa historia de Yucatán de 1833 a 1857), recibió de su padre el ejemplo de la actividad periodística y de su abuelo materno la inclinación a la política, entendida ésta como entrega desinteresada al servicio del país. Nacido en la amurallada ciudad de Campeche, todavía entonces en poder de los norteamericanos, Justo aprendió las primeras letras en Campeche, y las continuó en Mérida hasta 1861, fecha de la muerte de su padre. La familia emigra entonces a la capital, donde los años no alcanzaron a borrar las huellas del ambiente natal con sus costumbres y su habla, su proverbial franqueza de trato y su nunca desmentido tesón ante las dificultades. En el momento de pesadumbre por el fallecimiento de su padre, dice Agustín Yañez (1962), comienza la biografía de quien hasta entonces había seguido el destino de sus mayores. Ahora le toca labrarse el suyo inalienable, mas con la obligación conferida por el nombre paterno. ¡“Cuál obra pudiera yo realizar, cuál gloria conquistar, con cuál empresa avasallar la fama que fuese capaz de producir en mí una satisfacción semejante al orgullo santo de llevar el nombre que llevo!”, exclamaba el propio Sierra. Ya en México, cursa con brillo sus estudios, primero en el Liceo Franco-Mexicano y luego en el Colegio de San Ildefonso, a la sazón Escuela de Jurisprudencia. Allí también revela su talento literario, y en 1871 obtiene el título de abogado.

Fue destino de Sierra llegar a la escena histórica, cuando amanecía en México, después de casi medio siglo de levantamientos y luchas fratricidas, una era de paz, era que requería consolidación en profundidad y prolongación en el tiempo para el progreso de un país con crecido número de personas analfabetas, desprovisto casi de vías de comunicación y bloqueado por gigantescas cadenas de montañas, obstáculo infranqueable al intercambio humano de sus habitantes.

Después de la etapa juvenil literaria, cuando publica *Cuentos románticos*, la novela *El ángel del porvenir*, la obra teatral *Piedad* y el poema *Playera*, sus intereses se modifican y se encaminan hacia la historia, la sociología y la educación. Escribe en *El Globo*, *El Monitor Republicano*, *El Federalista*,

y funda *La Libertad* en 1878, en la cual trata todo un repertorio de temas esenciales para la vida pública de México: la necesidad de orden y paz y, por tanto, de un gobierno fuerte, que concilie las diversas facciones disidentes y los partidos contrarios, y persuade a todos a cooperar en la magna tarea de reconstruir un país asolado hasta entonces por la desunión y las luchas fratricidas. Un poco antes (1877), Sierra se estrena como profesor de historia, una de sus actividades preferidas, cultivada, en medio de las ocupaciones más absorbentes, hasta el fin de sus días. Su vocación de maestro está bellamente descrita en el retrato que pinta de otro gran hombre quien fue su maestro, Ignacio M. Altamirano.

Ya saben ustedes cómo acoge a los muchachos, con qué aprecio los escucha, cómo tiene el don de abrir horizontes y de encender vocaciones. Su afán supremo consiste en hacer venir la luz del fondo del espíritu del discípulo; nunca daba reglas, siempre ejemplos. Una curiosidad infinita lo empujaba hacia todos los horizontes y lo hacía arribar a todas las playas (Yáñez, 1962, p. 104).

Como actor en la vida pública, Sierra intervino desde la tribuna de la Cámara de Diputados para propugnar el plan de enseñanza de la Escuela Preparatoria, la libre importación de la sal, el proteccionismo a la industria papelera, la expropiación de empresas por causa de utilidad pública, y defendió, aun a costa de la acusación de venalidad lanzada contra él, la deuda inglesa.<sup>6</sup> Y fue calumniado de venalidad, ¡él que se veía en aprietos para pagar la renta de su casa!; que pasaba apuros para presentarse, acompañado de su esposa, con el decoro propio de su posición oficial, y que hubo de contraer préstamos y abandonar la residencia que ocupaba, propiedad de Gabriel Mancera (1839-1925), al dejar de ser secretario de Instrucción, para irse a vivir con su hija María de Jesús.

Sierra, que había recalcado la necesidad de un gobierno fuerte para mantener incólume la paz en medio del bullir de las pasiones políticas, conservó una postura crítica respecto de Díaz, y lo mismo condenó el asesinato político de los partidarios de Lerdo en Veracruz (1879) que escribió al presidente para pedirle que evitase la reelección forzosa, pues significaba la presidencia vitalicia, es decir, la monarquía electiva con disfraz republicano; significaba, además, que era un sueño irrealizable la preparación del porvenir político del pueblo. En la obra *Evolución política del pueblo mexicano*<sup>7</sup> que apareció por primera vez en *México: su evolución social* (1900-1902), elaborada bajo los auspicios oficiales escribe:

<sup>6</sup> Cfr. capítulo XI, 7, Bazant, 1968, pp. 118-125 para el asunto de la deuda inglesa.

[...] la evolución política de México ha sido sacrificada a las otras fases de su evolución social; basta para demostrarlo este hecho palmario, irrecusable; no existe un solo partido político, agrupación viviente organizada, no en derredor de un hombre, sino en torno de un programa. El día que un partido llegara a mantenerse organizado, la evolución política reemprendería su marcha, y el hombre, necesario en las democracias más que en las aristocracias, vendría luego... (Sierra, 1957, 12, p. 396).

Fue maestro eximio de la república. Su testamento –compendio lúcido de su personalidad y de su obra– que le merecerá la exaltación al círculo glorioso de maestro de América con Sarmiento, Montalvo (1832-1889) y Martí (1853-1895), se cifra en estas magníficas palabras en torno a la esencia de la educación de nuestro pueblo: crear el alma nacional.

Su afán se orientó sin tregua a promover los distintos tipos de enseñanza: primaria, normal y preparatoria. Sin embargo, sentía que su tarea permanecería incompleta si no se ocupaba en la ingente tarea de la creación de la Escuela de Altos Estudios, idea que venía él subrayando desde 1881. Por fin, el proyecto mil veces discutido tomó cuerpo en la ley de 1910 sobre los fines, organización y métodos de la Escuela Nacional de Altos Estudios, inaugurada en septiembre 18 de 1910. Con este logro revive en Sierra todo un mundo de ideas y ensueños. La Universidad no será prolongación colonial, ni institucional al modo americano, sino que se apoyará en la realidad palpitante de México, gozará de autonomía científica, satisfará las necesidades públicas de docencia adecuada y atenderá a las necesidades de investigación. El magnífico plan remata con el diseño de un Instituto Nacional, formado con individuos de primer orden, ocupados desinteresadamente en promover en México el avance constante de la ciencia, incluidos los estudios históricos, arqueológicos, jurídicos, económicos, políticos, literarios y artísticos. Después de esa magna obra, Don Justo podía descansar tranquilo. El mismo había dicho: “Sin la escuela... todo cuanto se ha hecho por el progreso material y económico resultaría un desastre para la autonomía nacional. Así veo las cosas, así son” (Sierra, 1949, 14, p. 357).<sup>8</sup>

No todo fue placentero en la vida de don Justo. Ya había sufrido hondamente la pérdida de su hermano Santiago, muerto en un duelo; las calumnias por su defensa de la deuda inglesa; la muerte de su hija Luz (octubre de 1910), que minó definitivamente su salud. Le estaba reservada otra prueba: el presidente Díaz, por consejo de su secretario Limantour, y para conjurar el peligro de la revolución que ya presionaba al gobierno,

<sup>7</sup> Cfr. la nota de introducción del tomo 12 de las obras de Sierra.

<sup>8</sup> Tomada de una carta de diciembre 31 de 1907 a José Ives Limantour.

pidió la renuncia colectiva del gabinete (marzo 24 de 1911). Aunque Sierra ya había presentado su renuncia en noviembre de 1910, resintió esta forma de pedírsela que lo hacía aparecer como inútil o perjudicial.

Dobló la cabeza y tuvo que reemprender para subsistir las labores y el sistema de vida abandonado hacía diez años. Sencilla y alegremente empezó a impartir de nuevo el curso de historia en la EP en julio de 1911. El presidente Francisco I. Madero (1873-1913) le hace justicia prontamente, y nombra a don Justo enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de México en España. Se suceden los honores y agasajos. Recibe la distinción de ser designado orador, a nombre de todas las naciones hispanoamericanas, en el centenario de la Constitución de Cádiz. Pero el mal que lo venía minando desde hacía tiempo cobró su víctima. Justo Sierra falleció en Madrid en septiembre 13 de 1912. La hora de su muerte se convirtió en el inicio de su gloria. Se le rindieron honores en Madrid, La Habana y México. El día de su sepelio fue día de duelo nacional. Y en el año 1948, centenario de su nacimiento, la Universidad Nacional de México, a la cual había dado vida, tomó la iniciativa de declarar a Justo Sierra Maestro de América, con anuencia de las Universidades de Santiago de Chile, Panamá, Cuenca (Ecuador), Guatemala y El Salvador.

Con esta ocasión sus restos fueron trasladados del Panteón Francés a la Rotonda de los Hombres Ilustres del Panteón Civil. Las proporciones inesperadas del homenaje a don Justo constituyen todo un plebiscito: el de una nación agradecida que venera en uno de sus hijos la alteza de miras, mentís a la prevaricación y la bajeza, la honradez intachable, ajena a la corrupción y a la rapiña y la entrega nunca desmentida al servicio fervoroso de la patria.<sup>9</sup>

<sup>9</sup> Sierra fue partidario de Iglesias, y a la caída de éste sintió que sus aspiraciones políticas se evaporaban. En vez de sumarse a una conspiración contra Díaz, decidió apoyarlo para que de las elecciones de 1880 saliera un gobierno constitucionalmente intachable. Para conseguir objetivo de tanto momento, Díaz y Sierra celebraron un pacto. El primero dio el dinero para acometer aquella obra, y el segundo lo aceptó y emprendió ésta con el periódico *La Libertad* desde 1878 a 1880, cuando dejaría de escribir. Durante esos años, Sierra volverá una y otra vez en sus artículos sobre la urgencia de fomentar la prosperidad de México por los ferrocarriles y la inmigración y la consiguiente necesidad de un gobierno central fuerte aun con la reforma de la Constitución de 1857, si fuere menester (Cosío Villegas, 1980, pp. 18-44). Sierra (1949, 14, pp. 96-97) afirmaba en 1899 que el *Manifiesto* de la Convención Liberal de 1892 redactado por él recomendaba que la reelección de ese año fuese la última. En ese año de 1899 se siente obligado a manifestar a Díaz que: “La reelección significa la presidencia vitalicia, es decir, la monarquía electiva con disfraz republicano...; la reelección indefinida tiene inconvenientes supremos... Significa, además, que es un sueño irrealizable probablemente la preparación del porvenir [del pueblo mexicano] bajo los auspicios de V...” Díaz contestó a Sierra (1949, 14, p. 544) que si sus amigos conocieran todas las dificultades para dejar la presidencia, pensarían de otra manera. Monsiváis (1976, pp. 315-316) presenta otro punto de vista sobre el mismo asunto.

### 3. NUEVAS ÁREAS DE LA NORMAL

No se podía temer que el ímpetu de la reforma educativa alcanzado durante la gestión de Baranda feneciese: el acento seguía fijo y subrayado en el magisterio. Así Díaz podía decir:

[...] a la formación de buenos alumnos debe preceder la formación de buenos maestros y a este pensamiento obedece un determinado número de acuerdos encaminados por diversos modos al mejoramiento y depuración del cuerpo de educadores nacionales (*Informes Presidenciales*, 1976, p. 85).

Consecuentemente con este principio, Díaz, a instancias de Sierra, nombró a Rébsamen director general de enseñanza normal, pues aquél deseaba rodearse de hombres capaces para la tarea a él encomendada. Para estas fechas, agosto 24 de 1901, Rébsamen había introducido fructíferas innovaciones en la enseñanza primaria de Veracruz, Oaxaca, Jalisco y Guanajuato. Otros estados habían solicitado su ayuda y colaboración. Rébsamen les envió a sus discípulos preferidos para emprender la renovación de la educación en esos sitios. Ahora, como director de enseñanza normal, podía extender aún más su influjo por todo el resto del país (Zollinger, 1957, p. 72). Díaz podía anunciar el nombramiento de Rébsamen al Congreso:

A fin de organizar, por medios que se reputan mas prácticos, la formación de maestros para escuelas primarias, se ha creado una Dirección General de Enseñanza Normal, confiada a un pedagogo de merecida reputación, que se encargará especialmente de la Escuela de Profesores (*Informes Presidenciales*, 1976, p. 71).

En octubre 2 Rébsamen, acompañado por Sierra, tomó posesión de su nuevo cargo al frente del profesorado de la normal.

[...] Simultáneamente con sus conferencias sobre pedagogía, dedicó todas sus energías a la reorganización de la Escuela Normal, labor en la cual lo secundó eficazmente, como Secretario y ayudante, su antiguo discípulo, Leopoldo Kiel. Esta labor de reorganización, que resultó mucho más difícil que la de la fundación de la Escuela Normal de Jalapa, ocupó todo el tiempo y las energías de Rébsamen a tal grado que su revista *México Intelectual* no pudo aparecer durante el año de 1909 (Zollinger, 1957, p. 76).

En octubre 10 de 1901 (Dublán y Esteva, 1903, 33, pp. 310-316) se publicó un decreto sobre las bases de la organización del profesorado de las escuelas nacionales secundarias, profesionales y especiales del Distrito Federal. Las disposiciones generales prescriben que para ser profesor o preparador (se omite lo relativo a carreras profesionales), o jefe de taller en las escuelas secundarias, con excepción de las normales que se registrarán por reglamento especial, se requerirá haber sido o ser declarado competente en la oposición respectiva, o haber profesado satisfactoriamente, a juicio del ejecutivo de la Unión y a lo menos por cinco años, la totalidad de la asignatura o la parte de ésta que implique el conocimiento de toda ella. Personas con indiscutida notoriedad en su materia pueden ser nombradas como profesores. Se ordena que haya un titular y adjunto para los puestos de profesor, preparador, etc., quienes suplirán las faltas temporales de los propietarios, mientras no se cubran por oposición todas las clases, y a medida que se revisen los planes vigentes en las escuelas, se convocará a una oposición a la semana. Los jurados se compondrán de cinco miembros y habrá un representante de la Secretaría. Del jurado se excluyen los consanguíneos o relacionados por afinidad, hasta el 3o. grado inclusive. Los opositores no podrán recusar a ninguno de sus jueces sino por causa grave. Los requisitos para tomar parte en las oposiciones son: ser mayor de edad, de buena conducta, de reconocida aptitud para enseñar la materia, si la ha profesado, y el título o equivalente, y en los casos de historia patria, la nacionalidad mexicana. Se excluyen de la enseñanza en historia general, lógica, pedagogía, economía política, psicología, moral y sociología a ministros de algún culto. Habrá prueba oral y escrita así como prueba teórico-práctica para los preparadores. Los temas se sacarán por suerte, las pruebas prácticas serán improvisadas, y la calificación de éstas se hará por votación. Los siguientes artículos (41o. a 51o.) se dedican a prevenir situaciones conflictivas en las oposiciones. Con estas providencias se trataba de mejorar la calidad del profesorado, aunque persistía aún la política de pagar sueldos bajos a los maestros.

Junto con el decreto se publicó una circular (octubre 20 de 1901) de Sierra sobre las oposiciones (Dublán y Esteva, 1903, 33, pp. 316-317). El valor de una escuela está en proporción directa del prestigio y competencia del profesorado más bien que de la bondad extrínseca de los planes de estudio. Desde 1869 se habían instaurado las oposiciones y sus defectos eran patentes: la resistencia de personas valiosas opuestas a exponer su fama bien ganada ante un competidor es instrumento político para con los estudiantes. Sin embargo, los otros sistemas son o más defectuosos o irrealizables, como

el mejoramiento directo de parte del Estado, que se presta para manejos ajenos a lo académico; la selección realizada por las juntas de profesores induce a la formación de grupos exclusivos; el sistema alemán de "Privat-Dozent"<sup>10</sup> es difícil de implantar en nuestro ambiente. Por tanto permanece en vigor el medio escogido en 1869 con tal de no excluir otros medios. Al revisar las listas de maestros de algunas escuelas, no se ha ocultado al gobierno que sobre una parte del profesorado se cernía cierta sombra de desprestigio y que, con causa o sin ella, se dudaba de la competencia de un grupo de profesores. Convenía, pues, en bien del sistema público educativo, devolver su vigor a las oposiciones para asegurar la renovación del profesorado. Se ha procurado subsanar las deficiencias del sistema.

Al mismo tiempo que se publicaba la circular sobre las oposiciones, el gobierno se movía en otro frente: el de la escuela normal para profesores. Por decreto de junio 28 de 1902, se modifica su plan de estudios sustancialmente, de tal suerte que permita formar dos clases de profesores: los de instrucción primaria elemental y los de la superior con un adecuado ordenamiento de las materias tanto para hacer cada uno de los cursos fácilmente asimilables, cuanto para ayudar a los alumnos a aplicar siempre en sus estudios profesionales los mismos métodos que después observarán al impartir sus conocimientos. Los cursos de normalistas para formar profesores de instrucción primaria elemental durarán cuatro años con el siguiente programa:

### CUADRO 66

*Plan de 1902 (Art. 2o.)*

*Currículo de normal para primaria elemental*

*Primer año*

Antropología pedagógica; 1o. incluidas nociones de anatomía, fisiología e higiene aplicadas al niño <sup>1</sup>	Español 1o. con lectura superior, recitación, composición y gramática (analogía y prosodia) <sup>1</sup>
Matemáticas 1o. (aritmética y geometría plana 1o.) <sup>1</sup>	Francés 1o. <sup>2</sup>
Caligrafía <sup>3</sup>	Geografía 1o. <sup>2</sup>
Gimnasia <sup>3</sup>	Solfeo y canto coral <sup>3</sup>
Trabajos manuales <sup>3</sup>	Ejercicios militares <sup>3</sup>

<sup>10</sup> Instructor universitario.

*Segundo año*

Antropología 2o. con nociones de psicofisiología y psicología aplicadas a la educación intelectual y moral del niño <sup>1</sup>	Español 2o. con lectura superior, recitación, composición y gramática (sintaxis y ortografía) <sup>2</sup>
Matemáticas con geometría plana 2o. y álgebra 1o. <sup>2</sup>	Francés 2o. <sup>2</sup>
Caligrafía <sup>3</sup>	Geografía 2o. (geografía general) <sup>2</sup>
Gimnasia <sup>3</sup>	Historia 1o. (de México) <sup>2</sup>
Ejercicios militares <sup>3</sup>	Solfeo, canto coral y primeros ejercicios en el armonio <sup>3</sup>
	Trabajos manuales <sup>3</sup>

*Tercer año*

Primer curso de pedagogía, introducción general al estudio de la materia	Metodología aplicada (las materias de 1o. y 2o.) <sup>3</sup>
Metodología general de la enseñanza primaria <sup>2</sup>	Español 3o. (estudio de modelos literarios graduados, ejercicios de composición y oratoria escolar) <sup>2</sup>
Matemáticas 3o., con geometría del espacio, álgebra 2o. y ejercicios prácticos de topografía <sup>2</sup>	Nociones de ciencias físicas <sup>2</sup>
Historia (historia general) <sup>2</sup>	Geografía física y cosmografía <sup>2</sup>
Ejercicios militares <sup>3</sup>	Dibujo <sup>3</sup>
	Trabajos manuales <sup>3</sup>

*Cuarto año*

Pedagogía 2o. (disciplina escolar y acciones de organización pedagógica) <sup>2</sup>	Metodología 2o. (aplicada a materias de 3o. y 4o.) <sup>3</sup>
Gramática general <sup>2</sup>	Historia general y escolar <sup>2</sup>
Nociones de ciencias naturales (zoología, botánica, mineralogía y geología) <sup>2</sup>	Inglés 2o. <sup>3</sup>
Estudio del armonio y práctica de canto coral <sup>3</sup>	Instrucción cívica y derecho usual <sup>2</sup>
Ejercicios militares <sup>3</sup>	Dibujo <sup>3</sup>
	Gimnasia <sup>3</sup>
	Trabajos manuales <sup>3</sup>

Los profesores de primaria superior cursarán, además, los siguientes cursos:

*Quinto año*

Pedagogía 3o. (organización pedagógica con mayor extensión y primera parte de la historia de la pedagogía) <sup>2</sup>	Tercer curso de metodología aplicada a la enseñanza primaria superior 1o. <sup>3</sup>
Literatura (estudio de modelos Temas escritos por los alumnos) <sup>2</sup>	Contabilidad <sup>3</sup>
Trabajos manuales <sup>3</sup>	Inglés 3o. <sup>3</sup>
	Física y meteorología <sup>1</sup>
	Química <sup>1</sup>

*Sexto año*

Pedagogía 4o. (legislación y administración escolares, segunda parte de historia) <sup>2</sup>	Metodología aplicada (enseñanza primaria superior, segunda parte) <sup>3</sup>
Psicología experimental <sup>2</sup>	Biología <sup>1</sup>
Nociones de sociología y economía política <sup>2</sup>	Moral <sup>2</sup>
Lógica <sup>2</sup>	Gimnasia <sup>3</sup>
	Trabajos manuales <sup>3</sup>

<sup>1</sup> 5 horas a la semana.

<sup>2</sup> 3 horas a la semana.

<sup>3</sup> 2 horas a la semana.

Se recordará que el plan de estudios de mayo 25 de 1892 había establecido la normal para educación elemental de tres años y dos más para la superior. En cambio, el plan de diciembre 19 de 1893 prescribió la duración uniforme de estudios de cuatro años y enmendó la superposición de los cursos. Este plan se redondeó con un decreto de Díaz (mayo 16 de 1894) sobre la organización de las prácticas docentes, que consistían en observar la enseñanza de otros maestros dos veces por semana para primero y segundo años y practicar (dando lecciones de las asignaturas ya aprendidas) tres veces por semana en tercer año y seis en cuarto. Un alumno de quinto los observará y criticará. A ocho años de distancia y con la experiencia de una generación y media, se formó el plan de junio 28 de 1902 como se ha dicho. Se iniciaron dos carreras normalistas: primaria elemental de cuatro años y superior de dos años más. Las asignaturas aumentaron a 40, 14 más que en 1893. Se añadieron dos cursos de: antropología pedagógica, pedagogía y metodología y tres de inglés. Los profesores de primaria superior añadían otro curso de pedagogía y de metodología para su ciclo, sociología, lógica, psicología experimental, biología y moral.

No cabía la menor duda de la excelencia del nuevo plan. La presencia de Rébsamen se hacía sentir en el ambiente de la normal, y el director del plantel, Alberto Correa, apoyaba las reformas del nuevo director de enseñanza normal.

Es de sumo interés señalar la urgencia de tono de los documentos gubernamentales de la época. Así, *El Boletín de Instrucción Pública* (1903, 2 (No. 13), p. 770) reproduce unas palabras de J. Fernández quien afirma que se piensa ya en fundar una escuela normal superior y de altos estudios que, al propio tiempo, permita formar profesores de enseñanza secundaria suficientemente hábiles y colaborar con los demás países en la magna obra

de la progresiva elaboración de la ciencia, elemento indispensable de todo progreso. Lástima que no se llevó al cabo.

Se prescribe que, a más tardar en julio 1o. de cada año, la dirección de la escuela someta al Consejo Superior las innovaciones en programas, métodos y enseñanzas, etc. Si se aprobaran, aparecerán en el *Diario Oficial* para noviembre. Habrá prácticas en la primaria anexa a la normal para alumnos de 3o., 4o., 5o. y 6o. años, según lo determine el director. Los alumnos harán visitas a otros establecimientos de enseñanza primaria con el fin de estudiar su organización y observar los métodos establecidos. Se celebrarán conferencias pedagógicas de la materia; se tendrán excursiones de carácter científico. Luego se señalan normas de vacaciones, duración del curso, requisitos para candidatos, exámenes, jubilaciones, etc. (Dublán y Esteva, 1907, 34, pp. 163-167).

Para el año 1903 aparece la lista de libros. Se prescribe en lógica, la de Luis E. Ruiz; la *Moral e historia de la pedagogía* de Compayré; el *Tratado elemental de pedagogía* de Manuel Flores (enero de 1903) (Fernández Villarreal y Barbero, 1909, 37, p. 104). En 1905 se sustituye el *Tratado elemental de pedagogía* (Flores) por *Elementos de pedagogía* de Luis E. Ruiz. Las guías metodológicas de la enseñanza son las de Rébsamen (historia, escritura, lectura); *Geometría e instrucción cívica* de Leopoldo Kiel y la *Metodología* de Castellanos.

La biblioteca de la normal adquirió inmediatamente, como lo informaba *La enseñanza normal* (1904, 1 (No. 4), p. 65), numerosas obras. En filosofía estaban la *Síntesis de la lógica* de Mill, por Ezequiel A. Chávez, la *Lógica* de Mill, la de Bain, la de Parra, la *Filosofía* de Lamarck (1744-1829) y la *Evolución* de Huxley (1825-1895); en sociología, *Los principios* de Spencer y la *Moral en diversos pueblos*, del mismo; en pedagogía, la *Educación de las madres* de Louis Aimé Martin (1786-1847), el *Emilio* de Rousseau y otros. Para el año 1905, la misma revista publica un completísimo programa de pedagogía, dividido en cuatro cursos. En los dos primeros se emplearán los apuntes de Rébsamen. El primer curso, a cargo del profesor Enrique Paniagua, cubre todo lo relativo a las cuestiones generales: naturaleza y fines de la enseñanza, los métodos, las marchas, la forma. En el segundo, a cargo del mismo maestro, se tratan los principios didácticos generales, la disciplina y su relación con la enseñanza y la voluntad. El licenciado Ramón Manterola dictaba el tercer curso cuyos temas eran: la organización escolar; la pedagogía; el maestro, el módulo de maestro; el alumno, requisitos, características como movilidad, volubilidad, imitación, curiosidad, instintos egoístas y altruistas, lógica inflexible del niño; desarrollo, diferencias

entre los alumnos de distintos niveles, párvulos, primaria, secundaria, profesional; sexos, escuelas mixtas, diferencias sexuales, importancia de la educación de la mujer, diferencias por defectos, por temperamentos, programas, métodos; formas de enseñanza como la heurística y socrática. Procedimiento intuitivo; sistemas de organización de la enseñanza; de los programas; la disciplina; los exámenes; las sanciones. Todavía este curso de rico contenido incluía historia de la pedagogía entre los pueblos antiguos hasta Carlo Magno. El tercer curso incluía también varias cuestiones de psicología educativa. Para la época, no podía ser más completo, si bien todavía no se hablaba ni de aprendizaje ni de motivación, cuestiones que aparecieron más tardíamente en la educación. El cuarto curso estaba también a cargo de Manterola, y era básicamente un compendio de historia de la educación desde el renacimiento hasta autores contemporáneos como Spencer. La última parte, seis números, se refería a legislación y administración educativas.

En los primeros años del siglo xx se empezaron a publicar *El Boletín de Instrucción Pública*, órgano oficial (1903), *La enseñanza normal* (1904) dirigida por Alberto Correa y la *Enseñanza Primaria*, órgano del Colegio de Profesores normalistas de México (1901), editado por Gregorio Torres Quintero, publicaciones de importante apoyo educativo y social para los profesores normalistas.

Un vistazo a los textos para primaria del año 1904 sorprende por el número de autores nacionales en contraposición con los de diez años atrás, cuando predominaban los extranjeros (Fernández Villarreal y Barbero, 1908, 35, pp 8-10). La educación nacional empieza a consolidarse, la meta de Baranda está a punto de conseguirse.

#### 4. LA INSTRUCCIÓN PRIMARIA ELEMENTAL Y SUPERIOR (1901-1905)

Como hombre prudente que era, Sierra atendió a la base misma de toda educación, la primaria, y su afán se detuvo en la primaria superior por considerar que la elemental no requería de momento ninguna reforma. La ley de diciembre 12 de 1901 (Art. 2o.) establece una primaria superior de cuatro años, dos de los cuales, los primeros, serán obligatorios y los dos últimos tendrán por objeto iniciar a los educandos en determinados principios elementales de ciencias, artes u oficios de utilidad para la vida social. Los dos primeros años pueden agregarse a cualquier primaria elemental. Los últimos se ofrecerán en planteles separados con director o directora especial (Art. 6o.). La enseñanza primaria especial comprenderá para los

varones cuatro secciones: industrial y de artes mecánicas, comercial, agrícola y minera. Para las niñas se ofrecerán sólo las dos primeras.

El capítulo 2o. de la ley señala el contenido de la enseñanza general y de la especial. He aquí las materias de la general:

### CUADRO 67

*Plan de 1901 (Art. 10o.)*

*Currículo de primaria superior general (niños)*

Moral	Instrucción cívica
Lengua nacional	Francés
Historia	Geografía
Economía política	Aritmética
Geometría	Nociones generales de contabilidad
Elementos de física y química	Fisiología e higiene
Zoología	Botánica
Mineralogía y geografía	Dibujo y caligrafía

*(Ley de Enseñanza Primaria Superior, 1901 p. 5).*

Se aumentaron cuatro materias al currículo de 1890: moral, contabilidad, botánica, mineralogía y zoología. Se incluyó el idioma francés, antes optativo. La primaria superior se cursaba en dos años.

La primaria especial añadía otros dos años, incluía las materias básicas de la anterior en forma más profunda y extensa (enseñanza cíclica), y añadía cuatro secciones para niños: industrial, comercial, agrícola y minera.

### CUADRO 68

*Plan de 1901 (Art. 10o.)*

*Currículo de primaria superior especial (niños)*

#### *Sección industrial*

Lengua nacional	Inglés
Historia	Derecho usual
Economía política	Elementos de álgebra
Geometría	Contabilidad
Física	Química
Zoología	Botánica
Mineralogía y geografía	Nociones de tecnologías
Dibujo	y ejercicios correspondientes

*Sección comercial*

Lengua nacional	Francés
Inglés	Alemán
Historia	Geografía
Derecho usual	Economía política
Aritmética	Elementos de álgebra
Contabilidad	Caligrafía
Escritura en máquina y traquigrafía	

*Sección agrícola*

Lengua nacional	Inglés
Historia	Derecho usual
Aritmética	Geometría
Ejercicios prácticos de topografía	Contabilidad
Zoología	Física
Botánica	Química
Geografía	Mineralogía
Ejercicios correspondientes en la quinta escolar	Nociones teórico-prácticas de agricultura y veterinaria
Dibujo	

*Sección minera*

Lengua nacional	Inglés
Historia	Geografía
Derecho usual	Aritmética
Geometría	Ejercicios prácticos de topografía
Contabilidad	Física
Química	Mineralogía
Geología	Nociones de geología aplicada y de minería
Reconocimiento de minerales	
Dibujo	

(*Ley de Enseñanza Primaria Superior*, 1901, pp. 5-6).

Se prescriben, además, ejercicios gimnásticos y militares, trabajos manuales y canto. En ellos podrá invertirse la cuarta parte del día escolar y serán obligatorios para todos. Los estudiantes harán excursiones escolares una vez al mes.

La enseñanza primaria superior de las niñas comprenderá las materias siguientes iguales que las de los niños; a ellas se les dará economía domés-

tica, en vez de economía política, y química e historia natural en lugar de fisiología e higiene. La sección especial ofrece sólo dos opciones:

**CUADRO 69**

*Plan de 1901 (Art. 13o.)*

*Currículo de primaria superior general (niñas)*

*La general (1o. y 2o. años)*

Moral	Instrucción cívica
Lengua nacional	Francés
Historia	Geografía
Economía doméstica	Aritmética
Geometría	Nociones generales de contabilidad
Nociones de física	Química e historia natural
Elementos de fisiología e higiene	Horticultura y floricultura
Caligrafía	Dibujo
Labores femeniles	

*Primaria especial*

*Sección industrial y de artes*

Mecánica	Lengua nacional
Inglés	Historia
Economía política	Aritmética
Geometría	Contabilidad
Elementos de física, química e historia natural	Nociones de tecnología y ejercicios prácticos correspondientes
Higiene y educación de la infancia	Dibujo
Labores femeniles	

*Sección comercial*

Lengua nacional	Francés
Inglés	Alemán
Historia	Geografía
Derecho usual	Economía política
Aritmética usual	Contabilidad
Higiene y educación de la infancia	Caligrafía
Escritura en máquina y traquigrafía	

*(Ley de Enseñanza Primaria Superior, 1901, pp. 6-7).*

Lo mismo que para los varones, se señalan ejercicios domésticos a las mujeres, canto y ejercicios prácticos de horticultura y floricultura, así como excursiones con objetivos análogos a los varones. Se agregarán visitas a establecimientos relacionados con deberes domésticos de la mujer.

En el capítulo 3o. (Arts. 16o. a 18o.) de la ley se indica el calendario, en el capítulo 4o. (Arts. 19o. a 22), la composición del cuerpo profesional –se prescribe un profesor por cada 40 alumnos en cursos teóricos y 30 en los prácticos–; las características de los profesores, los reconocimientos y calificaciones. En el capítulo 5o. (Arts. 23o. a 25o.) se trata del reconocimiento final –uno cada bimestre–, que se hará con mayor extensión y ante un jurado compuesto por el profesor del curso respectivo, el director y el inspector pedagógico o una persona designada en su lugar. La ley deroga en todas sus partes la de noviembre 7 de 1896 (Cfr. capítulo XV, 2) y el reglamento de diciembre 18 de 1896. En febrero 28 de 1902, se comunicaron los programas de dos años de estudios que comprende la enseñanza primaria general superior (1904). El decreto aparece firmado por Justo Sierra.

Esta innovación de la primaria es un comienzo de las escuelas vocacionales, preparación para los estudios tecnológicos. Respondía rudimentariamente a las también primitivas necesidades del país, y trataba de proporcionar al niño o niña no sólo un contenido básico de cultura sino dotarlo de los elementos indispensables para abrirse paso en la vida, completando quizá su formación en la escuela de artes y oficios.

Con el objeto de darles más seriedad a los estudios de las primarias anexas a las normales del Distrito Federal, Rébsamen publicó (octubre 11 de 1902) unas disposiciones relativas a los exámenes. Pueden presentarse al reconocimiento general y colectivo todos los alumnos y alumnas que hayan cursado con regularidad el año respectivo y obtenido calificación de sus profesores durante cuatro o cinco bimestres. En cambio, los estudiantes que por cualquier circunstancia no fueron calificados del 2o. al 4o. deberán sustentar examen individual de 15 minutos por materia, y éste será tanto más riguroso cuanto mayor sea el número de bimestres sin calificación. Los jurados para los exámenes individuales y de grupo estarán formados por el profesor del curso respectivo, el director de la escuela anexa y el inspector. Las calificaciones debían sumarse, y así se obtenía la media anual a no ser la de las materias de lengua nacional, aritmética, lecciones de cosas, física, química, historia natural, fisiología e higiene y economía doméstica, las cuales se duplicaban por ser las principales. La aprobación o reprobación se entiende del curso respectivo, no de materias aisladas. Por tanto, todo alumno que

no alcance la calificación mínima deberá repetirlo (Fernández Villarreal y Barbero, 1907, 34, pp. 201-208).

Los abusos han existido en todas las épocas. Ya a principios del siglo los profesores solían, en la víspera de alguna fiesta religiosa, de manera más o menos encubierta, advertir a los alumnos que podían dejar de asistir al día siguiente y, como faltaban bastantes, los pocos asistentes eran despedidos con el pretexto de que era inútil trabajar con tan reducida concurrencia. El autor de la circular, Torres Quintero, deplora la multiplicación de los días de fiesta y la funesta influencia de “San Lunes”, y exhorta a todos a cumplir con su deber. Se castigarán las infracciones en la forma indicada en el reglamento (Fernández Villarreal y Barbero, 1908, 36, p. 83).

Sierra llevaba muy en el corazón la primaria. Así se desprende del discurso de la inauguración de la Academia de Profesores de Instrucción Primaria (septiembre 10 de 1904).<sup>11</sup> Se le había nombrado presidente honorario de dicha Academia, y expresa él su deseo de deber su nombramiento más a méritos académicos que al puesto de subsecretario. Confiesa que se empeñará en hacer cuanto de él dependa para promover el adelanto de los maestros, su solidaridad y mejorar las condiciones de trabajo. Se ha elevado el presupuesto de instrucción primaria en \$997 000 en dos años fiscales. La misión del maestro es augusta por su trascendencia moral –la formación de las almas, la impresión de señales indelebles en los niños, los hombres del futuro y, por ende, el pueblo del mañana. Tarde o temprano la nación compensará a los maestros en relación con sus años de servicio.

Se ha retocado el edificio entero de la educación pública con reformas que han producido malestar y protestas. Las reformas pueden desaparecer. Preciso es, por tanto, que se cimienten en forma sólida. Esta consiste en cultivar la obligatoriedad de la instrucción. Es doloroso que la media de la asistencia difiera de los inscritos en casi un 50%. Se necesita urdir otros medios para lograr la instrucción del pueblo, después del pan, su necesidad más imperiosa. Se requiere que la obligatoriedad (Cfr. capítulo X, 3.1) deje de ser adulterada por la benignidad y la complacencia, y pase a mostrar el rostro inmutable, firme y frío de la justicia, porque el niño tiene derecho a no crecer como esclavo. Es preciso insistir en la educación, no en la mera instrucción. Ni la escuela obligatoria ni la gratuita agotan la fórmula de la educación. Debe añadirse la escuela laica, equiparada calumniosamente a la escuela atea. Con este espantajo se pretende alejar a los niños de la escuela oficial. Esto es una inequidad. Toda nación civilizada impone la necesidad

<sup>11</sup> *Boletín de Instrucción Pública*, 1904, 3 (No. 7), pp. 795-808.

de la escuela oficial neutral, a esto equivale laico; quienes se empeñan en que la escuela sea religiosa no ven el atropello de los derechos de otros, cuya religión es distinta de la nuestra. Nadie niega la existencia de Dios. Sierra profesa creer en Dios, por necesidad de su inteligencia. La escuela laica es organismo de paz, y supone el hogar donde se enseña la religión. La patria une, no divide; en cambio, los dogmas religiosos suelen dividir. Menester es detenerlos, no en el corazón de los niños sino en el umbral de la escuela. La tarea de dar a la moral una base religiosa se le deja al hogar. La escuela debe ofrecer al niño la religión de la patria encarnada en sus grandes hombres. Indudablemente Sierra aludía, en forma general, a todas las protestas formuladas callada o ruidosamente por los que equiparaban el laicismo con un ataque a las creencias religiosas y no entendían la necesidad de prevenir la aparición de elementos de desunión en un país cuyo problema fundamental había consistido en la radical división de sus habitantes, atizada y acentuada por las luchas fratricidas.

Tantos esfuerzos habían dado sus frutos. Una comparación entre la instrucción pública de 1876 y 1903 en todo el país muestra los logros obtenidos:

	1876	1903
No. de instituciones oficiales	4 585	9 737
No. de profesores de ambos sexos	4 265	14 205
No. de escolares de ambos sexos	163 519	661 155
Gastos de la instrucción	\$2 049 045.57	\$9 060 315.58

En el Distrito Federal, como era de esperarse, el sistema operaba mejor. He aquí un cuadro de 1903.

<i>Escuelas mixtas</i>	<i>Alumnos inscritos</i>	<i>Alumnos asistentes</i>	<i>Aprobados</i>
338	51 822	27 196	17 912

Con un total de gastos de \$ 1 223 024.85. El importe de la enseñanza por cada alumno fue de \$ 44.97 (asistencia media).

Junto con esta preocupación por la primaria, la nueva administración de Fernández atendió la necesidad de fundar jardines de niños que crecerían en número, a pesar de la limitada importancia a ellos atribuida. Ni se descuidó la formación del profesorado, como consta por estas palabras de Díaz:

Las escuelas para párvulos exigen también en su profesorado una instrucción especial. Acaban de regresar a México dos inteligentes señoritas que el gobierno envió a la República vecina para observar la organización de los jardines de niños. Un nuevo Kindergarten ha quedado establecido en esta capital bajo la dirección de una hábil profesora y será organizado, trasladándose a mejor local el que se halla anexo a la Escuela Normal de Profesores (*Informes Presidenciales*, 1976, p. 77).

Los dos primeros jardines de niños estuvieron a cargo de Estefanía Castañeda y Rosaura Zapata. El *Boletín de Instrucción Pública* (1903, 2, pp. 65-90) recoge el informe que Estefanía Castañeda presentó al licenciado Ezequiel A. Chávez de su viaje a Nueva York y del estudio de los Kindergärten de Manhattan-Bronx con el tipo de actividades apropiadas a los niños: la distribución del tiempo, la observación de los niños, las condiciones materiales y la organización.

## 5. LA ESCUELA PREPARATORIA

Se recordará que en 1896 se había implantado en la EP el plan semestral de cuatro años, hábilmente diseñado por Chávez, con un acertado equilibrio entre las materias científicas y las humanísticas y una seriación lógica entre las materias científicas. Se ignora cuál fue el motivo determinante para reformar un plan tan bien pensado. El hecho es que en octubre 30 de 1901 Díaz firmaba el decreto de cambio del plan. Según dice Fernández en su *Informe* (octubre 8 de 1902):

[...] dicha ley conserva rigurosamente la uniformidad de estudios ya establecida desde antes, y presenta por la autorización legal que motiva este informe, agrupar en seis años las asignaturas, procurando dar a la enseñanza toda la amplitud que debe tener y conservándola en el orden más perfecto posible, y previene como innovaciones trascendentales: 1o. la que consiste en organizar un cuerpo de adjuntos con el carácter de repetidores de las clases más importantes, para resolver las dudas que los alumnos tengan, obligarlos a hacer prácticamente las observaciones y experiencias relativas y prepararles las lecciones que deban dar; y 2o. la que estriba en establecer como anexo a la ENP un internado en el que las prescripciones que están ya en estudio del Consejo Superior de Educación y que se expedirán oportunamente, evitarán los vicios de las viejas instituciones similares, y asegurarán las ventajas que para el éxito de los estudios han tenido (Sierra, 1977, 8, pp. 3-4 y 9).

La ley ratifica la uniformidad de la enseñanza para las carreras de abogado, agente de negocios, médico, farmacéutico, ingeniero, geógrafo y astrónomo, topógrafo, ensayador y arquitecto. Se estatuye el fin de la preparatoria (Art. 2o.): la enseñanza preparatoria usará como medio la instrucción de los alumnos para lograr su educación física, intelectual y moral. Abrazará las materias:

### CUADRO 70

#### *Plan de 1901*

#### *Currículo de la preparatoria (Art. 4o.)*

Algebra elemental	Geometría analítica de dos dimensiones
Trigonometría rectilínea y elementos de trigonometría esférica	Elementos de mecánica
Elementos de cálculo infinitesimal	Física
Cosmografía	Botánica
Química	Zoología
Elementos de anatomía y fisiología humanas	Psicología
Lógica	Sociología
Moral	Elementos de meteorología
Elementos de mineralogía y geología	Geografía general
Climatología	Geografía americana y patria
Historia general y patria	Lengua nacional
Literatura general	Literatura española y patria
Raíces griegas	Francés e inglés
Dibujo a mano libre (de figura, de ornato, de paisaje, etc.)	Dibujo lineal y elementos de dibujo topográfico
Orfeones	Ejercicios militares, gimnásticos, manejo de armas, tiro al blanco y juegos libres
Geometría plana y del espacio	

(Fernández Villarreal y Barbero, 1907, 33, pp. 528-529).

El plan añadía dos años y se desarrollaba en seis, en vez de los cuatro propuestos por Chávez. Además, se abandonaba el sistema semestral, y regresa al anual. Los programas eran obviamente más extensos.

Se conservaba del plan de 1896 el principio de asignar una materia difícil en cada año, con alguna humanística y una lengua. En tercer año se estudiaban elementos de mecánica y cosmografía, junto con la física. El

cuarto se destinaba a la química con la mineralogía y geología; elementos de meteorología, geografía general y climatología. En el quinto se estudiaban anatomía y fisiología humanas y zoología y el sexto se destinaba a psicología, lógica, sociología y moral. Se ofrecían, además, cursos optativos de alemán; conferencias graduadas sobre historia de las ciencias fundamentales; academias de matemáticas desde el tercer curso; desde el quinto, academias de ciencias físico-químicas y desde el sexto, de ciencias biológicas. Se especifican las obligaciones de los adjuntos: preparar a los alumnos las clases y resolverles todas las dudas. Se organizarán excursiones con los estudiantes de mineralogía y geología, botánica, zoología, geografía e historia patria. Se exige haber aprobado los dos primeros años de primaria superior para matricularse en la EP, pero se requería pasar un examen especial de aritmética con dos sinodales de la misma escuela y un inspector de la Secretaría del ramo. Los artículos 14o. y 15o. indican las seriaciones de las materias y una especie de agrupación de las mismas. En el 1o. están todas las matemáticas con la mecánica, cosmografía, física, química, botánica y zoología; psicología, lógica, sociología y moral. El 2o. incluía la cosmografía, mineralogía, geología, elementos de meteorología, geografía general y climatología, geografía americana y patria. El 3o. abrazaba la historia patria, los cuatro cursos de lengua nacional, la literatura general y patria; los diversos cursos de francés e inglés; los cuatro cursos de dibujo a mano libre y los dos cursos de dibujo lineal. Novedad de este plan fue la instauración de un internado de conformidad con las prescripciones oportunamente expedidas. La ley deroga todas las anteriores (Fernández Villarreal y Barbero, 1907, 33, 2a. parte, pp. 528-532).

En el año de 1903 se aprobaron los textos y los programas de la EP. En matemáticas (álgebra, geometría, trigonometría) se usarían los de Manuel M. Contreras; la *Geometría Analítica* de Manuel Ramírez; el *Cálculo* de Francisco Díaz Covarrubias; en psicología *Primer of psychology*<sup>12</sup> de Titchener (en la traducción de Chávez); en lógica, el *Resumen sintético de la lógica* de Mill por Chávez; en moral, el *Resumen sintético de los principios* de Spencer por Chávez; en sociología, *Elementos de sociología* del doctor Alberto Escobar. La *geografía* de Miguel Schultz y en historia general, el *Manual* de Justo Sierra (Fernández Villarreal y Barbero, 1908, 35, p. 51). Los programas de psicología y lógica ofrecen novedades importantes: en la psicología se añade una amplia sección descriptiva del sistema nervioso y sus funciones estudian ampliamente las sensaciones en su triple estadio; la ley de Weber (1795-1818), los afectos y los sentimientos; la atención; la per-

<sup>12</sup> *Elementos de psicología.*

cepción; las emociones; memoria, imaginación, lenguaje, sentimientos superiores, fenómenos psíquicos anormales y morbosos, los caracteres y relaciones de la psicología y lógica, sociología, moral y pedagogía; una sección sobre psicología de la infancia y de los animales. El programa de la lógica era también muy completo comparado con los textos de Mill y Bain (Fernández Villarreal y Barbero, 1908, 35, pp. 75-102). Los textos estaban al día con la época, e indudablemente respondían a las condiciones didácticas adecuadas. Su calidad y actualidad se aseguraban al someterlos a una comisión de expertos lo mismo que los programas. Pueden verse los sesudos juicios o dictámenes presentados a la comisión de libros de texto y programas sobre la clase de lógica, enriquecida con el texto de Porfirio Parra. Manuel Flores, autor del dictamen, comenta el texto de Parra y lo propone junto con el de Mill (resumido por Chávez) para la clase de lógica (*Boletín de Instrucción Pública*, 1903, 2, pp. 345-357). Todavía en noviembre del mismo año se publicó un instructivo para los alumnos de la EP. Se indican sus obligaciones y sus derechos, aunque éstos se reducen a poder adelantar materias, y nada se dice de las injusticias de los profesores cometidas en los exámenes, etc. El Art. 14o. establece que es irrevocable la pérdida de derechos al llegar a 50 puntos de mala conducta (*Boletín*, 1903, 2, pp. 817-819). En 1904, 25 de marzo, se promulgó el reglamento para el medio internado. Este comprenderá de las 8.15 a.m. hasta la caída de la tarde, y cuando hayan terminado sus labores. Los alumnos harán su comida principal en el plantel a las 12:30 p.m. y por cuenta de éste. No se les permitirá salir del edificio bajo ningún pretexto. La pensión costaba \$14 (Fernández Villarreal y Barbero, 1908, 36, pp. 143-144).

En abril de ese mismo año, 1904, se publicó un primer proyecto de reglamento general de las escuelas nacionales (preparatoria y profesionales) aprobado por el Consejo y remitido a la Secretaría del ramo. Se pide en el reglamento que todo profesor, estudiante o empleado muestre a la escuela el mismo respeto que a su hogar, y se pide que todos observen las reglas de la higiene, la decencia y la moral. Se recomienda fomentar el espíritu de solidaridad y cooperación. Se consideran daños en propiedad nacional los actos intencionales de destrucción de los edificios o muebles de la escuela. Se prohíben reuniones u otros actos públicos extraños a los estudios que se hacen. Se recomienda mostrar a los superiores, fuera de la escuela, el mismo respeto y consideración que en el interior del establecimiento. Ninguna persona o grupo de personas pertenecientes a una escuela puede asumir su representación en acto alguno público o privado. Se prohíben manifestaciones de tipo político o religioso. En las normas relativas al director se le

recomienda ejercer la dirección técnica de la enseñanza de acuerdo con los programas y métodos adoptados para cada ramo (Art. 15o., III) y ejercer vigilancia sobre el profesorado en todo lo relativo al desempeño de sus funciones. Con este fin podrá visitar todos los departamentos y presenciar las clases (Art. 15o., IV). Los cuestionarios de exámenes comprenden circunstanciadamente todos los puntos del programa e incluyen problemas y ejercicios prácticos que deberán renovarse al menos de dos en dos años (Art. 15o., XI). El material de laboratorio debe entregarse a las personas recién nombradas (Art. 15o., XXV). Y es preciso designar la persona que reciba dicho material en caso de renuncia del responsable. Las atribuciones del director son: imponer multas a los profesores por faltas de asistencia no justificadas (Art. 16o., II); nombrar comisiones de profesores, empleados y alumnos para los asuntos que estime convenientes. A los profesores se les prescribe (Art. 19o., II) dar las lecciones conforme al programa aprobado por la superioridad y en el tiempo marcado por la ley o los reglamentos particulares. Asegurarse, por medio de interrogatorios adecuados, de que los alumnos han comprendido y aprendido todas las clases (Art. 19o., IV). Dar a los alumnos cuantas explicaciones se necesitan para la completa inteligencia de la materia a su cargo (Art. 19o., IV). No descuidar ningún medio, cuando sea oportuno, para conseguir que los alumnos se habitúen a observar y razonar correctamente, haciendo que pongan en ejercicio todas las facultades mentales e intelectuales (Art. 19o., V). Aprovechar las oportunidades para desenvolver las facultades morales de los alumnos. Los demás artículos no contienen ninguna novedad especial. A los alumnos (Art. 29o. al 35o.) se les pide consagrar cabal atención a las explicaciones de los profesores, estudiar las clases, ayudar a sus condiscípulos y observar el orden más riguroso en la escuela. Se les prohíbe aglomerarse en las entradas, ensuciar las paredes, puertas, etc., con letras, figuras o de cualquier manera, maltratar muebles, plantas y demás objetos, y quedan obligados a reparar el mal hecho. Era otra época, cuando todavía se inculcaban las formas civilizadas de la convivencia descuidadas en la actualidad, y se vigilaba su cumplimiento en las escuelas.

El periodo del licenciado Justino Fernández no se distinguió por grandes iniciativas ni progresos espectaculares. Puede llamársele más bien de incubación. La presencia e iniciativas de Sierra constituían una promesa para el futuro.

## 6. LA OPINIÓN PÚBLICA Y LA EDUCACIÓN: 1900-1905

Sorprende en esta etapa la considerable escasez de noticias sobre la educación, algunas de cuyas causas sólo pueden conjeturarse como el anquilosamiento de la dictadura, la ancianidad del presidente y de algunos de sus ministros (Fernández, entre otros); la lejanía de los Congresos de Instrucción, cuya aura de renovación y entusiasmo se había desvanecido y las preocupaciones de los mexicanos centradas más en las cábalas de la política que en la educación.

La década se inicia con un artículo sobre el precepto de la obligatoriedad (*El Diario del Hogar*, enero 10 de 1900) cuyo cumplimiento resultaba duro a los padres de familia por tener que adquirir los textos de las asignaturas de primaria, dificultad que contrastaba, de una parte, con el derroche del gobierno en subvencionar ciertos diarios olvidando deberes ineludibles y, de otra, con el favoritismo que priva a la clase menesterosa de la ayuda necesaria.

La diversidad de organización de la enseñanza oficial en algunos estados es nociva al país. *La Patria* (mayo 26 de 1900) sugiere adoptar la organización de la Dirección General de Instrucción Pública en los estados, pues de esa guisa los profesores gozarán de mayor autonomía. “Tal vez sea muy conveniente al país la absoluta centralización de la enseñanza, es decir, hacerla depender en su totalidad de los poderes federales. Así se conseguirá la independencia de los profesores sujetos ahora a las viles pasiones de ciertos lugarejos”. Si la centralización no es factible por razones políticas, conviene determinar otro medio común a todos los estados de la república.

De nuevo se mencionan deficiencias de la educación pública en la práctica (*El Diario del Hogar*, julio 7 de 1900) como la discrepancia entre la matrícula y la asistencia de los niños, cuyas causas son la apatía de los padres y tutores para cumplir con el precepto de la obligatoriedad; la negligencia de la política para urgir la ley, las dificultades de las clases menesterosas para allegarse los libros de texto por lo caro. Además, los estudios son deficientes y superficiales, y los niños salen de la escuela con la cabeza hueca y sin saber nada de provecho. La Dirección de Instrucción Primaria debería imitar a la Secretaría de Hacienda que se dedica plenamente a su ramo. La acusación de discrepancia entre el padrón y la asistencia motivó una respuesta de Ruiz (*El Diario del Hogar*, julio 25 de 1900) quien afirma que en ninguna parte del mundo son iguales la inscripción y la asistencia y pide al acusador estadísticas que él sí proporciona: en el Distrito Federal hay 330 escuelas primarias nacionales; 194 particulares y 108 en

pueblos del Distrito Federal, de cuyos alumnos se conoce la asistencia media, mínima y máxima. Lástima que Ruiz no la publique. Las causas más comunes de las faltas de asistencia son la apatía y la oposición, la más difícil de combatir. La policía cumple con su deber, pues ha recogido hasta 100 niños vagos. La mayoría de los niños faltan a la escuela por estar ocupados por sus padres. La dificultad por la compra de los libros de texto es mero pretexto, pues la primaria elemental no exige a los niños ningún libro.

Las quejas sobre las deficiencias de ciertas escuelas deben atribuirse únicamente a las faltas de los directores, quienes llegan tarde, salen a dar la vuelta, y no atienden a sus responsabilidades. Y lo peor es que nadie les llama la atención (*El Diario del Hogar*, septiembre 21 de 1900).

La pugna entre algunos periodistas de *El País* y *El Diario del Hogar* sobre la escuela laica seguía viva (*El Diario del Hogar*, septiembre 12 de 1902). Los pueblos han progresado gracias a la instrucción laica, no de una secta religiosa, afirma el autor del artículo, Juvencio J. Echeverría, quien se lanza con más prisa que prudencia a demostrarlo. La astronomía es una ciencia hermosa y exacta; pero no la del Génesis<sup>13</sup> donde se dice que Josué (Jo. 10, 12-14) detuvo el sol en mitad de su carrera. Lo mucho que aprenden los niños en las escuelas de gobierno contrasta con la situación del niño de escuelas católicas donde, desde su ingreso, comienza a saber no lo que debe pensar y discernir para usar de su inteligencia, sino lo que debe creer, porque se lo dicen. Se le dice que la facultad de pensar le fue concedida para su perdición...

La escuela normal para profesoras, una de las formas más constructivas de enaltecer a la mujer, ayudará a que desaparezcan la superstición y el fanatismo religioso. El programa de la normal es inmejorable, mas ¿la práctica?... (*El Diario del Hogar*, noviembre 26 de 1902). Las alumnas no efectúan *práctica pedagógica* [subrayado en el original]. Tienen buenos conocimientos, pero carecen de tino para manejar a los niños y modo para comunicarles los conocimientos. Es urgente que se haga obligatoria la práctica en la normal desde el 3o. año. El mismo diario (noviembre 29 de 1902) anuncia que las alumnas cumplirán con la práctica según lo prometido por el secretario de la escuela.

En esa época las fiestas escolares estaban adquiriendo proporciones inadmisibles. *El Diario del Hogar* (diciembre 6 de 1902) se queja de tantos ensayos, idas y venidas y regaños. La pedagogía en México deja qué desear y no responde a los sobrios fines que se le han señalado. Pocos días después, el diario vuelve al mismo tema y felicita a los organizadores por las

<sup>13</sup> El relato se encuentra en el libro de Josué (10, 12-14) y no en el Génesis.

recitaciones, cuadros de gimnasia y comedias, pero no aplaude los cuadros plásticos ni los bailes (diciembre 12 de 1902). Teme incluso que se produzca “un cataclismo” moral e intelectual por tales fiestas. Las advertencias se repiten más adelante (septiembre 30 de 1903 y abril 3 de 1904) contra los abusos de las fiestas escolares que habrán de traducirse en los “funestísimos resultados” del fomento de lujo y humillación de los pobres.

La deplorable pugna entre escuela laica y religiosa vuelve a aparecer en esta década por un artículo de *El País* que suscitó controversia sobre la escuela atea. Los “clericales” establecen una igualdad entre escuela laica y escuela atea. Castellanos recuerda que entre escuela atea y teísta se encuentra la escuela neutral, garantía de desarrollo de la libertad de conciencia, ideal de la Constitución, y respetuosa de todas las religiones. La divisa de la escuela laica no es el sectarismo. Su objeto es educar. En cambio, la escuela teísta no se circunscribiría a un Dios sino que convertiría la escuela en un verdadero panteón (*El Diario del Hogar*, septiembre 4 de 1903).

Airada protesta levantó la prensa (*El Diario del Hogar*, marzo 15 de 1904) a propósito de la discusión del Art. 6o. del reglamento de escuelas, el cual prescribe a los alumnos: “la obligación de denunciar a las autoridades escolares los abusos que se cometen en el interior de la escuela”, presentado por Pablo Macedo, Eduardo Liceaga y Manuel Flores. Impugnaron dicho artículo Parra, Schultz, Torres Quintero, Miguel F. Martínez y Víctor Manuel Castillo. El diario opina que sólo debió modificarse el precepto con una distinción entre la delación legítima sobre hechos verdaderos y la falsa, pero ni siquiera debió haberse discutido por “entrañar un principio corruptor” (Juvencio J. Echeverría). Los “soplones” no debían aceptarse en la sociedad mexicana.

El mensaje presidencial al 4o. periodo de sesiones del 21o. Congreso de la Unión suscitó comentarios agresivos en la prensa (*El Diario del Hogar*, abril 13 de 1904). A la afirmación de que el ejecutivo desplegó esfuerzos constantes por elevar el nivel de la educación y por eso se impusieron multas a más de 8 000 padres o tutores remisos en el cumplimiento de enviar a sus hijos a la escuela, el diario comenta que merece aplauso la energía desplegada en urgir tal obligación, y promete no escatimar las alabanzas en este asunto. No así en lo que se refiere a los esfuerzos por elevar el nivel educativo, los cuales son contraproducentes, como puede verse por las llamadas fiestas escolares. Ejemplo poco feliz de parte del diario –añadimos nosotros– para apreciar los esfuerzos educativos del gobierno. Respecto de otra frase del mensaje:

El propio consejo ha elaborado también, discutido y aprobado un proyecto de reglamento general para las escuelas nacionales superiores *que el ejecutivo a su vez revisará cuidadosamente a fin de darle la forma definitiva en que sirva para la mejor organización de la enseñanza* [subrayado en el original].

El diario comenta fría y secamente: con menos palabras lo anterior vale tanto como declarar la inutilidad del Consejo Superior de Educación, y reprueba también la prescripción relativa a exigir unanimidad en la nota aprobatoria del examen profesional, cuando el propósito de tal norma consiste claramente en restringir el número de abogados y médicos, y de rebote se limita el de todas las profesiones. Es patente la necesidad de ingenieros, arquitectos, profesores, etcétera.

El proyecto de la escuela de párvulos presentado a la Secretaría de Instrucción Pública por Estefanía Castañeda recibe en la prensa un merecido elogio (*El Diario del Hogar*, mayo 4, 5 y 6 de 1904), y se comenta que aquél se inspira en los principios de Pestalozzi, Fröbel, Mme. Necker de Saussère y otros autores. El artículo expone las condiciones de dichos planteles y el programa que siguen.

La raza indígena, explotada por los conquistadores y rebajada a la triste condición de bestias de carga, preocupa ahora a los educadores “a la moderna” y no precisamente por el deseo de beneficiarla y ayudarla a salir de su abyección sino con el objeto de seguir explotándola (*El Diario del Hogar*, junio 3 de 1904). El diario recuerda que Juárez, el gran demócrata, tenía la solución de este problema. El Benemérito sabía que el indio mexicano, a cuya raza pertenecía él, no era un ser inferior, ni se trataba de hacer del indio una persona instruida en el sentido moderno. El remedio propuesto por Juárez era simplemente cortar uñas a todos los explotadores en lo humano y lo divino de esa raza noble, generosa, leal y sufrida. El autor del artículo confiesa que los domingos ha presenciado en los estados de Puebla, Tlaxcala, Morelos y Michoacán a los esbirros del fisco, ayudados por la policía, cerrar las bocacalles y despojar a los desgraciados indígenas del dinero que llevaban. Y por si algo les quedaba, los fanáticos se encargaban de quitárselo. Juárez había proyectado abolir la odiosa contribución personal. Se lo impidieron, y sólo le quedó el deseo de establecer una escuela en cada calle, según solía decir a sus amigos. No se trata, pues, de quitarle al indio la inferioridad de la raza, como lo indican las teorías recientes, sino dejar simplemente de abusar de él, de esquilmarlo como los agentes del fisco. Únicamente de esta guisa se incorporará el indio al conjunto de la nación.

El rumor de que habría un cambio de personal en algunos ministerios, chisme que se dejó correr sin tomarlo en cuenta, es tan insistente que obliga a escucharlo y aceptarlo como posible (*El Diario del Hogar*, octubre 15 de 1904). Entre los cambios probables en el gabinete se habla de la Secretaría de Justicia, de la cual se retirará Justino Fernández. Se proyecta dividirla, creando un nuevo Ministerio de Instrucción Pública, si bien el proyecto es inconveniente e innecesario. Crear un Ministerio para atender un ramo que no es federal, sino únicamente para el Distrito y Territorios Federales no se justifica. Además, la Subsecretaría del ramo está dotada de numeroso personal, más quizá que el necesario e instalado con lujos superfluos, cuando los fondos deberían aplicarse a mejores usos.

El inicio del nuevo periodo administrativo del gobierno, de seis años ahora y no de cuatro como se estableció desde la fundación de la república, es juzgado por la prensa (*El Diario del Hogar*, diciembre 10 de 1904) como el último golpe asestado a la Constitución. Los ilusos revolucionarios de la Noria primero y de Tuxtepec después veían con horror el continuismo de 14 años de Juárez y la reelección para un segundo periodo de cuatro años de Lerdo de Tejada. ¿Qué habrían dicho si alguien les hubiera asegurado que el fin de su lucha por aquellos ideales de alternativa se convertiría en perpetuidad indefinida y, lo que es peor, no sólo en el poder ejecutivo de la nación sino con el caciquismo en la mayoría de los estados? Parece que el gobierno necesita gastar su vida entera en el puesto para desarrollar un programa de administración. Si los revolucionarios lo hubiesen conocido a tiempo, se habrían ahorrado el levantamiento en armas. Los partidarios del gobierno contestan a estas objeciones que el presidente de la república es un genio extraordinario, sin igual en el país, al grado que el propio poder legislativo ha resignado sus deberes en el ejecutivo y obliga a éste a realizar labores propias del parlamento. El diario urge a que se renueve el gabinete para este largo periodo presidencial. Requiere de nuevas energías para el vigoroso desarrollo de ese plan de *política, sin política* [subrayado en el original] de que habló el señor Chavero (*El Diario del Hogar*, diciembre 10 de 1909). Estas eran las preocupaciones más constantes en la prensa de la época.

*La Patria* (enero 5, 13, 19, 24; febrero 17 y 24; marzo 4 de 1905) dedicó una serie de artículos a la educación, de la cual mucho se ha hablado, pero de cuya naturaleza bien poco se ha tratado y menos aún del progreso que está destinada a realizar. Es la actividad más grande de mayor importancia e interés sobre la tierra. La instrucción—el medio de adquirir conocimientos y la manera de efectuarlo—no es más que la mitad de la educación. La

educación es: “el desarrollo simultáneo, progresivo y metodológico de las facultades y disposiciones del hombre para cumplir exactamente con el destino que le corresponde”. El origen de la palabra educación (del latín *educō*) indica claramente la acción de extraer lo que está dentro del niño, desarrollar por el ejercicio los preciosos gérmenes dormidos en su mente, y en actividad lo que sólo existía como potencialidad. Así pues, la educación es el objeto mismo de la vida. Por el ejercicio de sus facultades, se le manifiesta al niño lo que está destinado a hacer y se le encamina a salir de la incultura y esclavitud al pleno conocimiento de sus deberes y su noble emancipación. El diario divide los sistemas de educación en dos grandes grupos: los antiguos y los modernos. Los primeros, perjudiciales, descansaban en principios políticos y cuando más sociales; los segundos, nobles y útiles, se han acomodado a los intereses de los pueblos, de las familias y de la sociedad, con sujeción, como condición precisa, a las leyes de la moral. Los principios de la educación moderna son tres: la felicidad individual defendida por Locke, la naturaleza por Rousseau y el bien por la mayoría de los pedagogos modernos, cuya doctrina se expone. La educación debe ser armónica, metodológica, científica, técnica y recreativa y cultivar en el mismo grado las diferentes facultades del hombre. El autor describe cada característica y pasa luego a hablar del maestro, uno de los seres más importantes de la gran familia humana. Ha sido vilipendiado, y su noble tarea despreciada sin advertir que con su desaparición se deterioraría la conducta humana.

Pocos son los genuinos maestros de escuela; pero innumerables sus críticos y apologistas. Es preciso convencerse de que no puede haber maestros de escuela sin hogar, sin emolumentos dignos y proporcionados en la importante función que desempeñan. Es urgente dignificar al maestro. Las escuelas requieren otra organización, completamente distinta de la última establecida. Por fortuna, el ministerio del ramo ha tomado con brío la dirección de la enseñanza popular. Un defecto capital de la escuela mexicana consiste en el absoluto alejamiento del profesor y del padre de familia, factores vitales ambos de la educación entre los cuales no existen relaciones. El padre casi siempre desconoce al profesor, ni sabe por conveniencia qué clase de individuo es, cuando menos en lo social y físico, y aun ignora su nombre. Además de este defecto, el diario menciona la impuntualidad de los maestros mexicanos, y el frecuente empleo de ayudantes, aves de paso, que dificultan la estabilidad del ambiente escolar tan necesario al niño.

El viaje de unas profesoras mexicanas a Norteamérica da materia para un artículo aparecido en *El Diario del Hogar* (octubre 5 de 1905). La distancia entre México y aquel país es inconmensurable. Del informe de las profesoras se desprende que los educadores norteamericanos se preocupan de la selección por aptitudes y conocimientos del personal docente. Además, disfrutaban de sueldos que satisfacen plenamente sus necesidades para evitar la miseria y no andar a caza de mendrugos. Los puestos de mentores de la juventud se conquistan a fuerza de trabajo y de estudio. Personas aptas y entendidas, no granujas y protegidos de magnates, ocupan las cátedras de los colegios nacionales. Norteamérica cuenta con 177 escuelas normales, las cuales preparan el poderoso contingente dedicado a difundir la instrucción de las masas. Fuerza es confesar que México está muy lejos de alcanzar tal poderío, cuando apenas en toda la extensión de la república llegan a 20 las escuelas normales, con métodos imperfectos y raquíuticos, no obstante 30 años de paz disfrutados bajo el dominio del sable, único capaz de traernos a la vía del progreso. Las visitantes se admiraron del presupuesto de instrucción pública de Norteamérica –rebasa el millón de pesos–, señal evidente del poderío de la entidad federativa y la atención suma que le presta a la educación.

El diario añade de su cosecha que mientras los municipios estén sojuzgados por el jefe político, los distritos de los estados esperen que se les envíe la consigna del centro para tramitar los menores actos de la administración, y mientras el porvenir educativo de las masas esté encomendado a personas impreparadas, México había de resignarse a la triste condición de un pueblo que vive bajo la égida de un genio tutelar (Díaz) (*El Diario de Hogar*, octubre 10 de 1905).

La clausura de la academia de profesores da pie a *El Diario del Hogar* (octubre 31 de 1905) a las siguientes reflexiones: se lanzaron al viento de la publicidad ideas preñadas de ilusiones y propósitos de las más alagadoras esperanzas. Por desgracia, nada había en esos luminosos trabajos que pudiera traducirse en un programa práctico para difundir la ilustración a la masa del pueblo, y se ve, según la opinión de Chávez, subsecretario de Instrucción Pública, a la raza indígena vegetar literalmente en escala inferior de vida.

El diario apremia a Chávez a que ponga manos a la obra. Es joven ilustrado y dotado de gran erudición. Ojalá que ponga en práctica sus propósitos, no viviendo de ilusiones y llenándose el cerebro con vanidades y “fantasmagorías de cinematógrafo”. La instrucción de las masas no admite aplazamiento ni controversias. Es preciso que siga los ejemplos de

Morelos (1765-1815), Juárez, Altamirano, Ramírez, Mariscal y otros. Baje su señoría del pedestal donde predica la cultura y la moralidad de los maestros. El escritor se duele de que todo fue teoría y nada de práctica y el poco grano que se sembró para la raza indígena pasa por alto a los moradores de los pequeños pueblos.

Una innovación en la forma de celebrar los exámenes (*El Diario del Hogar*, noviembre 10 de 1905)– se sustituyeron los exámenes por reconocimientos periódicos– suscitó numerosas protestas. La circular de la Secretaría a los directores con la prohibición de preguntar en los exámenes materia que no habían visto en clase dio lugar a muchas suspicacias. Algunos consideraron la disposición como ardid del secretario para ganarse el cariño y despertar la simpatía en los grupos estudiantiles. Era indicio de que no se iba a apretar en los exámenes. Se citó el caso de jurisprudencia donde hubo mayoría de aprobados y el de la Escuela Nacional Preparatoria donde se cometió una verdadera chuzca, diez aprobados de un grupo de 50 en matemáticas, resultado que arguye mucha exigencia en el examen o negligencia absoluta de los profesores. Se creía que la circular del secretario evitaría extremos tan alarmantes. La sustitución de los exámenes por reconocimientos ha sido bien recibida por las estudiantes, pues contribuye a la desaparición del favoritismo, destructor de toda emulación entre compañeros igualmente capaces. Los alumnos expresan el deseo de que en la práctica resulten los reconocimientos menos plagados de vicios que los exámenes suprimidos. Un comentario respecto de los textos de tanto influjo en el progreso intelectual, y cuya elección debe ser bien pensada, recomienda que disminuya la predilección rayana en culto por los autores franceses.

La preocupación por el problema indio recurre en *El Diario del Hogar* (noviembre 18 de 1905). Se deplora que el gobierno no ha entrevistado en su totalidad la trascendencia de este problema y ni siquiera ha hecho un esfuerzo mínimo por resolverlo. Da grima el espectáculo de la prensa oficiosa, que se desgañita a fuerza de pregonar los magníficos resultados de cada acto del gobierno, sus bondades, sus progresos, cuando de otro lado se contempla el cuadro de una muchedumbre nacional envuelta en las espesas tinieblas de la ignorancia y que jamás ha sentido la caricia del príncipe [el presidente]. El artículo alude al hecho de que el gobierno había permitido enviar misioneros a ciertas regiones indígenas, y se le reconviene por haber hecho esto, en vez de enviar maestros que ilustren a estas tribus. Por más que el indio sea rebelde a la instrucción e incapaz de comprender las ventajas que se siguen de ella, el gobierno tiene la obligación de hacer que aquél acepte instruirse.

## 7. JULIO S. HERNÁNDEZ (1863-1921)

Oriundo de Huachinango, Puebla, inició allí sus estudios, y los continuó en Puebla, donde se recibió (1883) de profesor normalista. Dirigió en la Angelópolis varias escuelas hasta la fundación (1886) de la primaria anexa a la normal cuya organización se le encargó. Al sobrevenir una decadencia del sistema educativo de Puebla, pasó en 1887 al estado de Hidalgo a prestar sus servicios profesionales. De nuevo sus esfuerzos fueron infructuosos, y así, desalentado, se dirigió a la capital, por invitación de su maestro, Miguel Serrano, director entonces de la normal. En la capital permaneció hasta su muerte. Desde joven colaboró en periódicos y revistas pedagógicas como *La enseñanza nacional* y *La Instrucción*. Fue fundador y director de *El magisterio nacional*; inspector de primera enseñanza, secretario de la Sociedad de Estudios Pedagógicos, subdirector de la primaria anexa a la normal de maestros, autor de *Metodología para la enseñanza de la aritmética*, *Método natural de escritura y lectura*, *Cálculo intuitivo*, *Album pedagógico*, *Guía práctica del educador mexicano*, *Sociología mexicana y educación* y otras.

El *Album pedagógico*, una de sus obras principales, comprende tres grupos de escritos: conferencias científicas, artículos pedagógicos y artículos diversos. De esta variedad de temas trataremos de entresacar los más importantes para el propósito de esta obra, como el artículo sobre la pedagogía, ciencia de la educación humana. Su estudio reconoce como base el conocimiento de la naturaleza del hombre en todas sus relaciones, y su objeto es el conjunto de medios o condiciones empleadas para su completa realización. La educación está en manos de la madre. Por tanto, exige de ésta una cultura especial no mencionada en las leyes. ¿Se cree que la educación de la familia en los más tiernos años es responsabilidad tan sencilla como para prescindir de la adquisición de ciertos conocimientos? Se requieren conocimientos del aspecto físico del desarrollo del niño, y no menos del moral y del intelectual. Debe implantarse un curso de esta materia previo a todas las carreras profesionales: una preparación para el padre de familia. La escuela debe ser eminentemente educadora, atender a la cultura integral del hombre en su aspecto físico, intelectual, moral y estético, y no limitarse a la mera instrucción. Las escuelas de la época han de llamarse "aulas de enseñanza". La educación debe responder a las diversas actividades señaladas por Spencer: la conservación directa del individuo; la indirecta relacionada con los medios de subsistencia; las encaminadas a la educación de la familia, a la vida civil y política y al cultivo de las artes. La

educación debe tender a hacer del hombre un ser libre, consciente y reflexivo, posesionado de su papel en el mundo y colocado en el lugar propio. Las bibliotecas escolares son recomendables, no menos que otras reformas sugeridas en diversos artículos, no sólo por las ventajas en favor de los educandos sino por los beneficios en pro de las clases proletarias. Los modestos conocimientos de los niños se amplían con la frecuente consulta de los mejores libros de texto nacionales y extranjeros, su lenguaje se perfecciona con el asiduo uso del diccionario, la cultura estética se desarrolla mediante la lectura de poetas y prosistas; el amor al progreso se cultiva con el estudio de la historia y las biografías de hombres célebres; el espíritu de iniciativa se incrementa con la revisión de las publicaciones periodísticas. Para los obreros, la misión de la biblioteca consiste en despertarles el interés por la lectura para que empleen constructivamente sus horas de descanso. El autor no se detiene en la sugerencia. Propone también los medios para ponerla en la práctica: una caja para escuelas en cada municipio de cuyos fondos pueda enriquecerse la biblioteca, el museo escolar y otros aspectos de la vida de la escuela.

Hernández trata también de la Normal de Hidalgo, próxima a crearse en la capital del estado, y propone algunas sugerencias para desarrollarla, ya sea que se discutan en la prensa o el profesorado, ya en el gabinete del jefe del estado. Asienta el objeto de una normal: formar profesores ilustrados, conocedores de la verdad y de los medios de transmitirla, especialistas en la ciencia y el arte de la educación, y competentes en la teoría y práctica de la organización de escuelas. Esta triple característica del profesorado exige cultura especial, imposible de adquirirse en la secundaria y menos aún en estudios privados. Los conocimientos de un educador para ejercer satisfactoriamente su misión son: las materias del programa escolar de las escuelas primarias; un estudio de la naturaleza humana considerada como cuerpo (fisiología, higiene, psicología) y como espíritu (lógica, ética y estética); la ciencia de la educación, el conjunto de medios adecuados para el desarrollo íntegro del hombre; la didáctica o metodología, estudio de métodos y procedimientos y, finalmente, la dirección de escuelas. El medio para crear la normal sería la supresión de la preparatoria. El tema de la disciplina lleva a proponer una definición de la misma; conjunto de medios empleados por el educador para inclinar al niño a practicar el bien y cumplir libremente con sus deberes. Dos son las clases de medios disciplinarios: principales, que incluyen al educador y la escuela, y secundarios, los premios y castigos.

Propone un programa orgánico de aritmética para una primaria, dividida en seis años escolares, una guía metodológica para el estudio del método analítico-inductivo y sintético-deductivo. Expone el método de Carrillo para aprender a leer y escribir y lo recomienda como muy lógico por basarse en palabras y no en sílabas separadas. Aborda el tema de la educación de la mujer, hasta ahora un gran problema entre dos extremos: los deseosos de mantenerla en la oscuridad del claustro o del ascetismo, y los partidarios de la emancipación total de la mujer quienes pretenden que estudie una carrera universitaria y la ejerza, desempeñe un puesto, y practique cierta clase de oficios mecánicos. Son los ardientes defensores de la cultura intelectual de la mujer. Hernández considera que esta posición disuelve la familia, y trueca el verdadero papel de la mujer de esposa y madre por triunfos efímeros. El propone una tercera vía: preparar culturalmente a la mujer para ser esposa y madre con todos los elementos científicos y culturales a la mano. En el pasado, se ha formado a la mujer para parecer no para ser, y ahora deploramos las consecuencias de tal ejemplar femenino. La educación que Hernández propone ayudará verdaderamente a la mujer a realizar su augusta misión.

#### 8. LÁZARO PAVÍA (1844-1933)

Originario de Sabán, Yucatán, hubo de emigrar a Mérida (1847) por la guerra de castas. Allí estudió primeras letras y cursó la secundaria. A los 17 años se inició en las labores docentes como profesor de geografía. Luego fue maestro de primaria y preparatoria, se dedicó al periodismo, combatió el imperio y trabajó en pro de la república. Pasó a México y en 1888 se recibió de abogado. Fue diputado federal en 1911 y, a la caída del régimen de Díaz, se consagró exclusivamente al magisterio. Escribió sobre diversos temas. Dejó un voluminoso libro de *Estudios generales de educación* (1902) –razón de considerar aquí su semblanza– y una obra sobre la *Educación del pueblo*. El tratado de educación sorprende por la variedad de temas. Está dividido en siete partes que ocupan 500 páginas. Por los ojos atónitos del lector desfila una serie de temas iniciada con los principios generales de organización escolar, la etimología de la palabra “scholé” que designa reposo y, por extensión, el momento propicio para la actividad del espíritu; de allí pasa al lugar de estudio, el estilo de un maestro, la doctrina, etc., las diversas clases de escuelas, la organización escolar, conjunto de disposiciones oficiales y medios de acción que rigen el organismo de las escuelas de un país en general y de cada una en particular, una, de carácter general

y externo, depende de la acción de las autoridades, otra interna, depende de los maestros que atienden la escuela, y es la genuinamente pedagógica. Como la escuela es principalmente una institución social, las sociedades tienen interés supremo en todo lo que se relaciona con su organización externa, administrativa y pedagógica. De ahí que debe existir una relación estrecha entre las familias y la escuela, de suerte que se comuniquen todo lo necesario para la mejor orientación del niño. Por tanto, la función del maestro es de suma importancia, no la meramente instructiva sino la educativa en el más amplio sentido de la palabra. La escuela depende de las características del maestro. Por bueno que sea, todo es letra muerta, si no lo vivifica el maestro, que debe estar adornado de cualidades físicas, salud vigorosa y carecer de defectos físicos. En el aspecto moral, debe ser modesto, característica distintiva del verdadero mérito; digno con el valor de sus convicciones y prudente con el fin de conservar su autoridad. Los deberes magisteriales son: el respeto y deferencia de todas las autoridades, con los sacerdotes en los pueblos, con las familias (los papás suelen ser apasionados cuando se trata de sus hijos); paciente y tranquilo para escuchar quejas; imparcial, sin preferencias por nadie, mucho menos por los niños de familias acomodadas.

No menos importantes son las cualidades pedagógicas, entre las cuales sobresale la vocación (voz interior y conjunto de disposiciones que nos llaman hacia una profesión), condición primaria para el buen desempeño de las tareas propias del magisterio. Si se tiene vocación, se ama la escuela, y el deber se hace fácil. De otra suerte, todo se hace cuesta arriba. La vocación implica amor a los niños del cual brotan la bondad, benevolencia, paciencia e imparcialidad. Se requiere también el don de saber enseñar y el de mantener la disciplina junto con el amor al estudio, firmeza de carácter, exactitud y celo. Se supone una inteligencia regular y con ella una cultura superior a la que comunicará a los niños. Estas cualidades no suelen darse gratuitamente. Es menester cultivarlas. De ahí la necesidad de las normales. No basta saber, se necesita el saber hacer. Las normales deben consagrarse a comunicar cultura general; pero más principalmente cultura pedagógica: principios de educación, metodología, etc. La obra describe las obligaciones del normalista: cumplir con sus deberes escolares, mantener buenas relaciones con los condiscípulos, saber escuchar mucho y tomar pocas notas, aprender reflexivamente y no de memoria. Se recomienda a los maestros no perder contacto con la normal ni dejar de estudiar para estar al corriente de las ciencias que enseña. Los incentivos para cultivar el estudio pueden ser los certámenes, las conferencias, congresos, bibliotecas, exposiciones,

museos, y charlas pedagógicas. Las bibliotecas pedagógicas son indispensables. Los factores de organización de una normal son: el primero es el modo general de clasificación de los niños, los sistemas de enseñanza, las tareas de los alumnos. El segundo se refiere a la enseñanza, es decir, el número de materias, su naturaleza, la preparación previa del niño. Un tercer factor es la disciplina, o sea, la manera de gobernar a los niños y hacer que trabajen e implica el uso de premios y castigos. Estos factores suponen otros más particulares como los modos y medios de enseñar, procedimientos o ejercicios (metodología general) y el régimen higiénico y de organización material de la escuela. Los niños deben clasificarse por número, edad y desarrollo escolar. Cuando no hay homogeneidad de edad y desarrollo, no puede haber enseñanza educativa. El número ideal de alumnos a cargo de un profesor es de 25 a 30. Por economía, se asignan hasta 60 con asistencia media de 45. Recomienda dividir los grupos en tres: el inferior, el medio y el superior; los atrasados, los medianos y los adelantados. El profesor necesita un auxiliar, si los grupos son grandes. En defecto de éste se recurre al expediente de instructores o monitores. Los sistemas de enseñanza consisten en la manera de agrupar a los alumnos para impartirles la clase y dirigirlos. Según sea inmediata o mediata, colectiva o individual o ambas a la vez (la acción del maestro sobre el discípulo), el sistema será individual, simultáneo, mutuo o mixto. Cada sistema tiene ventajas e inconvenientes. El simultáneo tiene más ventajas y menos inconvenientes. Desaconseja la participación de los niños en la enseñanza y la disciplina de la clase. El empleo del tiempo es otro factor de suma importancia. No debe ser ni demasiado rígido, apegado a una distribución inmutable, ni tampoco carecer de cierto marco de orden. La regla básica es tener a los niños ocupados, introducir una duración de acuerdo con la atención lábil del niño; organizar las clases y ejercicios de suerte que alternen los fáciles con los difíciles. Los libros necesarios al maestro son: matrícula, clasificación, lista diaria de asistencia, ingresos y gastos, presupuestos y correspondencia oficial. El diario de la clase no es recomendable ni tampoco las tareas de los niños en sus casas (no se sabe cuánto es de ellos), ni los exámenes cuyos dos objetivos pueden conseguirse con exposiciones escolares de todo lo aprendido por los niños durante el año con las correcciones del maestro. Este medio evita los inconvenientes de los exámenes: vanidad, envidia, fatiga. La enseñanza cíclica, enseñanza de todo el programa, no de una parte, de suerte que se abrace por entero la asignatura con variación de la extensión y profundidad, es la más fructuosa. Se acomoda más a la condición del niño, favorece el espíritu de investigación y el esfuerzo personal. Las condiciones de toda

enseñanza son: ser educativa, no sólo instructiva, racional, adecuada, gradual, integral, viva, práctica y agradable. Enumeración que constituye todo un reto para el maestro. Contrapone esta lista de cualidades a los defectos de que adolece la enseñanza: es normalista, pues presenta apariencias en vez de la realidad; verbalista; toda vez que maneja conceptos en vez de tratar la realidad; abstracta, consecuencia de los vicios anteriores; dogmática, libresca y memorista. Finalmente, el maestro debe preparar las clases no sólo con la determinación del plan sino del modo concreto de impartir la materia como ilustraciones, ejemplos, dibujos.

A la disciplina se dedica la segunda parte de la obra *Estudios Generales de Educación*. Se la define como el orden moral. Enumera sus ventajas y las compara, con Dupanloup, a la corteza del árbol. Esta contiene la savia, la defiende, la dirige, la nutre. Así es la disciplina. Puede parecer ruda y áspera pero define, eleva y fortifica todo. La disciplina se requiere en todos los organismos del estado, el ejército, la iglesia, el monasterio, la escuela, el hogar. Describe la disciplina en el hogar y luego en la escuela donde el maestro tiene delegada la autoridad de los padres. Todos los medios de la disciplina pueden reducirse a dos clases: unos cuyo objeto es la conservación del orden, silencio, obediencia, aseo, cortesía, en fin, la buena conducta; otros que habitúan a los discípulos a la aplicación como la atención, puntualidad, etc. Por tanto, se requiere autoridad y ésta supone obediencia de parte de los alumnos. La disciplina comprende los principios, normas y preceptos conducentes a introducir el orden; establece las relaciones entre maestro y discípulo, determina las ocupaciones en proporción a las capacidades. Los fundamentos de la disciplina son el sentimiento del deber y el interés, aunque éste no se encuentre frecuentemente en los niños. Cuando faltan estos dos, suele apelarse a los premios y castigos, medios negativos. Recomienda acudir más al efecto. Si se emplea el temor, debe manejarse con parsimonia. Trata también de las dificultades y efectos de la disciplina y de su estudio. Hace ver cómo las cualidades del maestro intervienen en la disciplina. Aquéllas fortalecen la autoridad moral del maestro. El gobierno de la escuela supone saber qué se propone y apelar más a la indulgencia que a la severidad. Pavía recurre a una serie de ejemplos para ilustrar la necesidad de que el maestro se haga querer de lo cual dependerá la obediencia de los niños. Esta debe ser razonada, no ciega. Inculca las buenas relaciones del maestro con la familia. Después habla de las condiciones materiales del edificio, los bancos, el acero, etc. La organización pedagógica recibe un tratamiento detenido. Lo primero es determinar el sistema de la escuela, el cual depende del número de alumnos, su clasificación, los programas, la

distribución del tiempo. Pavía también trata el carácter y extensión de la primera enseñanza. En su apoyo cita las leyes de Austria y Sajonia acerca de la enseñanza primaria cuya misión es inculcar a la niñez, mediante la instrucción y educación, los principios de cultura moral y religiosa, conocimientos generales y capacidades para la vida cívica. El trabajo manual es un ejemplo del enriquecimiento curricular. Es menester graduar la enseñanza y dividir el tiempo de trabajo en las escuelas. Los planes de estudio reciben atención especial y copia varios modelos europeos, y norteamericanos. Las otras partes de la obra de Lázaro Pavía se refieren a cuestiones ajenas a la educación. En las relativas a ésta sobresale el buen sentido del autor, y se advierte un gran amor a los niños, junto con la preocupación de proporcionarles una educación menos rígida y autoritaria, más adecuada al desarrollo de los educandos, quienes son para el autor seres simpáticos, llenos de vida y profundamente activos.

#### 9. UN LIBRO DE LUIS E. RUIZ

En 1900 apareció en México, 16 años después de la primera adición del Manual de Flores, el *Tratado elemental de pedagogía* del doctor Luis E. Ruiz quien se propone dos objetivos: exponer, con ocasión de la Feria Internacional de París, las doctrinas y métodos de la escuela primaria oficial (del Distrito y Territorios) y modificar y uniformar el sistema docente con los preceptos de los grandes maestros europeos y americanos y la observación y experiencia personales.

Ruiz comienza por distinguir dos grupos de conocimientos: los científicos –procedentes de la ciencia, reveladora de la naturaleza– y los artísticos –consejeros del hombre para satisfacer sus necesidades. El arte se divide en teórico o científico que requiere no sólo correcta ejecución sino noción exacta de las verdades en que se apoyan las reglas, y práctico, el cual puede ejercitarse con la mera adquisición de las reglas y el ejercicio correspondiente sin ningún otro elemento. Al primero pertenecen entre otros los de enseñar. La pedagogía es el arte científico de enseñar; arte, por estar constituido por un conjunto de reglas indicadoras de cómo proceder para alcanzar el objetivo; y científico por requerir principios científicos, base de dichas reglas, derivados de la fisiología, la ciencia del funcionamiento del organismo, y la psicología, la ciencia del espíritu.

Procede luego Ruiz a describir la enseñanza, y aquí cita a Flores: “enseñar una cosa es hacerla comprender o poner al que aprende en aptitud de practicarla”. Enseñar se entiende explicando lo que significan instruir y

educar: instruir es la “acumulación” de conocimientos y educar, “el perfeccionamiento de la facultad por el ejercicio” (Ruiz, 1900, pp. 9-12). Así se llega a la definición de pedagogía: el arte científico de enseñar. Es arte importantísimo por dotar de conocimientos y perfeccionar las facultades con el fin de satisfacer nuestras necesidades de conservación y de progreso. Su objeto es doble: aspira a fundar lo relativo a la educación y también a la instrucción. Ambos tienen un aspecto teórico y uno práctico o preceptivo. El primero establece los principios científicos; el segundo los preceptos. Así se divide la obra cuya primera parte formula los preceptos de la enseñanza deduciéndolos de las leyes que rigen el funcionamiento de las facultades, y la segunda adapta dichos preceptos a las condiciones reales de la enseñanza. Esta parte se divide en metodología, organización y disciplina. Enseñar no es otra cosa que educar e instruir. En todas las operaciones intelectuales hay dos aspectos: el ejercicio efectuado por los órganos y la retención alcanzada. El primero es un perfeccionamiento de la aptitud, consecuencia del ejercicio, y el segundo, la adquisición del conocimiento. Para retener una o más nociones, es indispensable ejercitar la memoria. Luego nadie puede educarse intelectualmente sin adquirir alguna instrucción y, viceversa, nadie se instruye sin obtener alguna educación mental. Suele suceder que se le dé la preferencia a uno de estos dos fenómenos. El resultado de la instrucción es más fácil de comprobar por un examen sencillo. No sucede lo mismo con la educación intelectual, pues requiere del raciocinio para manifestarse. De ahí que suele darse más importancia a la instrucción y se descuida la educación, como sucedió en la escuela antigua. La moderna, en cambio, reconoce ambos fenómenos y los valora dando el primer lugar a la educación, puesto que los órganos son primordiales y el ejercicio de ellos, o sea, su educación, es previo y general, en tanto que la instrucción es consecutiva y particular.

Los principios de la educación son las facultades del hombre, tanto por sus caracteres básicos como por su participación en la actividad humana y se distribuyen en tres grupos: físicas, intelectuales y morales. La observación enseña que la ley capital en la educación general es que: las facultades se perfeccionan sólo por el ejercicio. Así lo prueba el sistema muscular en el caso de los atletas, y lo confirman el ojo del pintor y el oído del músico. En consecuencia, la práctica es indispensable para el perfeccionamiento de todas las facultades. La segunda ley dice: el ejercicio nunca debe ser excesivo, y se graduará según la facultad y su circunstancia; de nuevo, se apela a los gimnastas que, al abusar de su fuerza, sufren atrofia de los músculos. La tercera ley afirma: el ejercicio debe practicarse con persis-

tencia pero sin llegar a ser continuo. La cuarta ley estatuye: practicar el ejercicio en todas las formas de la facultad, y asimilarlo lo más posible a las condiciones de la vida real. La escuela desemboca siempre en la vida real. Quinta y última, el ejercicio debe efectuarse en la forma más agradable posible. Conviene recordar que no todas las facultades físicas son perfectibles, sólo las de relación, no las de nutrición.

La obra revisa las facultades sensoriales y repite el principio fundamental en educación: el ejercicio es la condición única de todo perfeccionamiento. Es menester cultivar los cinco factores de la actividad: la necesidad, la imitación, el hábito, la coacción y el estímulo. Las facultades son intelectuales, emotivas, especulativas y activas (las voliciones y el carácter). La inteligencia comprende la percepción, atención, memoria, imaginación, raciocinio y abstracción. En toda operación intelectual se efectúan dos procesos: el ejercicio de las facultades y la acumulación del conocimiento, es decir, educación e instrucción. Al subrayarse tanto esta última, se hizo del libro un medio casi único con detrimento de la misma educación.

La percepción –la conciencia de las impresiones sensoriales– tiene diversos grados de intensidad debido a las condiciones del sujeto y a las circunstancias del objeto. En consecuencia, debe ayudarse al sujeto a apreciar las impresiones más tenues. La atención es la capacidad de aumentar la intensidad de ciertas percepciones de modo deliberado. El grado de la atención depende de la perfección. La atención se suscitará haciendo agradable o interesante el asunto de que se trate. Cuando se la ejercita más allá de cierto límite, se cansa. La propia intervención en una tarea la hace más digna de atención.

La memoria es otra capacidad importante –la de reproducir estímulos pasados en ausencia de éstos. Se la ha considerado la más importante sin serlo. Los factores que influyen en los recuerdos son: el tiempo, la intensidad del estímulo, la repetición y la asociación con otros. El ámbito de la memoria varía en los distintos individuos. Tres reglas ayudan a la fidelidad de la memoria: 1) elegir bien las nociones por inculcarse; 2) establecer jerarquía en los conocimientos para impartirlos en el orden debido, y 3) buscar una forma que incluya amenidad, interés y aplicabilidad. Sorprende que Ruiz no mencione para nada otro medio de conservar los conocimientos: el relacionarlos en forma tal que lo más conocido apoye a lo menos conocido.

La imaginación, facultad de combinar los estados de conciencia, es función de verdadera construcción, de creación. El raciocinio se define como la facultad para investigar lo desconocido por lo conocido, muestra

dos formas: inductiva y deductiva, y es la facultad más importante. El capítulo concluye con una regla de oro: nada debe retenerse que no se haya comprendido. La abstracción es el poder de especular con algunos estados de conciencia independiente de otros. Como el raciocinio no se educa con la lógica, así tampoco la abstracción: ambos deben ejercitarse. Las lecciones de cosas dan la oportunidad de iniciar el ejercicio metódico de esta facultad.

Las facultades morales –elementos psíquicos que determinan las acciones– son los sentimientos y la voluntad. Una vez establecido un precepto moral, habrá que señalar los medios más adecuados para llevarlo a la práctica y los elementos más eficaces para modelar el carácter. Como la felicidad se basa principalmente en las relaciones humanas, todo lo que contribuya a su perfeccionamiento será de gran importancia. La felicidad depende de la satisfacción de las necesidades humanas más altas, y éstas se deben a la cooperación de los hombres, conducta de origen moral. La democracia, la monogamia, la abolición de la esclavitud, la tolerancia religiosa y libertad de pensamiento han contribuido poderosamente a la felicidad de la humanidad. Los males de la humanidad se deben a que no hay doctrina moral adecuada ni método para enseñarla, y cuando éste existe, consiste en una serie de principios y preceptos abstractos, difíciles de ser comprendidos por la mentalidad infantil. En la educación moral suele acudir a ciertas prácticas como el castigo, el premio, consejo y ejemplo, cuya eficacia no es mucha. Ruiz advierte que el premio debe darse sólo por conquistas intelectuales, pues el ejercicio perfecciona las facultades. En cambio desaconseja que se dé por el ejercicio de las facultades morales, ya que en tal caso se promueve el ejercicio intelectual, no la actividad, lo que justamente se desea. Descartados estos medios vuelve su atención a la conducta, y observa que está constituida por tres elementos: un deseo que señala o incita; un raciocinio, el cual trata de averiguar la mejor manera de realizar el deseo; y una voluntad que pone en práctica lo deseado. Lo más importante es el deseo racional de los sentimientos y la voluntad. De ahí que la obra estudie la educación de los sentimientos, la instrucción moral, la educación moral y la educación de la voluntad. En cuanto a los sentimientos, es preciso fortificar los existentes y despertar otros. Se consiguen ambos fines por la asociación de ideas, la imitación y el hábito. La primera se establece por repetición o intensidad. La ciencia y la experiencia enseñan que el medio para conseguir este aspecto de la educación moral es la disciplina de las consecuencias, señalada por Rousseau (Cfr. capítulo II, 2), organizada por Spencer y tratada por Flores (Cfr. capítulo XII, 10). Sólo se limita esta doctrina cuando las consecuencias pueden ser peligrosas. Se citan nu-

merosos ejemplos. El carácter, la voluntad formada, descansa en tres elementos: el valor, la prudencia y la constancia. El autor repite prácticamente las consideraciones de Flores, citadas más arriba (Cfr. capítulo XII, 10).

Es importante fijar bien los principios de toda instrucción, factor poderoso para adquirir y organizar los conocimientos. Estos son: 1) la enseñanza debe ir de lo simple a lo compuesto; 2) de lo concreto a lo abstracto; 3) estar de acuerdo con la educación de la humanidad; 4) de lo empírico a lo racional; 5) favorecer el desarrollo espontáneo, es decir, habiéndose dicho lo menos posible, el niño descubra lo más posible. En todo esto es preciso adaptar la enseñanza a la condición del educando y hacer del método de la naturaleza el arquetipo de los métodos. Ruiz resume lo expuesto en cuatro principios: 1) elegir, conforme al fin por alcanzar, las nociones que deben inculcarse; 2) ordenarlas conforme a su enlace y dependencia; 3) darles a cada una forma amena, atractiva y aplicable, y 4) procurar que revistan la forma de investigación.

Concluida esta parte del *Tratado elemental de pedagogía*, Ruiz estudia la forma de adaptar los principios asentados a las condiciones actuales de la escuela. Esta sección se divide en *metodología*, estudio de los recursos para realizar la enseñanza y *organización*, estudio de los distintos elementos para dar consistencia social a la escuela; *disciplina*, estudio de cómo poner en orden los actos de cada uno para dotarlos de armonía con los de los demás e *higiene*, la condición para disfrutar de la salud.

La escuela se divide en: primaria, preparatoria, y profesional. La educación puede ser: obligatoria, gratuita y laica. Las profesiones, artísticas y científicas. La metodología muestra los métodos, procedimientos y sistemas de enseñanza. Si se trata de los comunes, es metodología general; si de los especiales, metodología particular. Respecto de los métodos, se rechaza la división en inductivo y deductivo, propia de la lógica y de métodos para investigar y probar. Aquí se trata de métodos para enseñar, y se busca la adaptación de los conocimientos para el que va a aprender. También rechaza el analítico y sintético, porque siendo ambas maneras prácticas y limitadas, tampoco pueden aspirar a trazar el camino. Procedimiento es todo recurso de carácter práctico para aplicar los medios que forman el método. Son dos: analítico y sintético. El primero consiste en resolver un todo en sus partes para llegar a conocerlo. El segundo, en reproducir el todo mediante las partes. El primero es más fácil que el segundo. Tanto el método como el procedimiento implican nociones que deben impartirse. Como en el acto de enseñar y aprender hay tres factores: el que aprende, el que enseña y la enseñanza, si el primero y el segundo no varían,

la enseñanza debe adaptarse a la materia y a esta adaptación se la llama forma de procedimiento. Tres son las más usuales: expositiva, heurística y socrática. El sistema es la asociación de métodos, procedimientos y formas de la enseñanza. El sistema puede referirse a uno o a muchos. En el primer caso es individual, en el segundo colectivo. Este puede ser simultáneo, si sólo el profesor habla; y si el profesor enseña a un grupo pequeño, los monitores son quienes enseñan a los demás. Se llama mutuo o lancasteriano. El método debe adaptarse a las condiciones de la enseñanza. La aplicación de los sentidos, movimientos y facultades todas del niño a la adquisición de los conocimientos es el método por excelencia. Se le llama objetivo.

Aquí comienza la parte de la obra dedicada a la organización. Trata de las escuelas de párvulos según Fröbel y de la escuela elemental la que debe proporcionar los elementos indispensables para la vida, atendiendo o satisfaciendo las necesidades directas de conservación e higiene; y las indirectas, relacionadas con la crianza del hijo, los deberes sociales y políticos y gustos y sentimientos.

Ruiz transcribe el programa de la primaria íntegra, elemental y superior y menciona las escuelas nocturnas (suplementarias y complementarias), rurales de medio tiempo y enseñanza ambulante, y cita los artículos de la Constitución implicados en la educación: el 3o., el carácter de la educación; 4o., la república democrática federal y el 109o. los estados republicanos. Alude, asimismo, a la ley reglamentaria de la educación obligatoria (1896), de la instrucción primaria superior (noviembre 7 de 1896) de las escuelas nocturnas (noviembre 16 de 1896) y el reglamento interior de las primarias (diciembre 18 de 1896).

La siguiente parte se refiere a la organización y disciplina escolares. La "scholé" (griego, lugar de reposo); "schola" (latín, lugar de estudio) y escuela, institución social destinada a la enseñanza. La organización escolar consta de tres elementos: el maestro, discípulo y escuela, y ésta supone legislación, edificio, mueblaje, útiles, inscripciones, exámenes, inspecciones, textos, biblioteca y museos. La disciplina se rige por tres principios: uniformidad, oportunidad y proporcionalidad. Las sanciones apoyan la disciplina, y la higiene se refiere a los edificios, muebles, útiles e inspección médica. Menciona Ruiz la Dirección General de Instrucción Primaria, describe su organización, objetivos, personal y funciones.

Ruiz trata también de la educación moral. Descarta el estudio de los preceptos, y se propone hablar de los medios surgidos por los moralistas para observarlos. Escoge como ejemplos los preceptos más aceptados. La moralidad reviste gran importancia para el hombre. La vida social es la vida

por excelencia y su salvaguarda la moral. Todo lo demás, incluido el avance científico y el mejoramiento de las comodidades, no basta para hacer feliz al hombre. Por desgracia, la vida de las familias abunda en ambigüedades de tipo moral. Se reprueban actos que no son malos como hacer ruido, romper objetos, y se corrigen de ordinario con cólera, cuyo ingrato recuerdo queda grabado en el ánimo del niño.

Los métodos empleados suelen ser: el castigo, amenazas, consejos y premios, ineficaces de ordinario por distintas razones. El último, en especial, suscita sentimientos desfavorables respecto de los actos premiados, y sólo se recomienda cuando se trata de estimular un acto sin preocuparse del sentimiento. A la pregunta de por qué, siendo los medios inadecuados, la moral progresa, Ruiz responde que se debe a la interacción entre el individuo y su medio, sin intervención del influjo deliberado del hombre. Por tanto, debe favorecerse la acción espontánea del medio. El autor descubre una analogía entre los métodos en boga usados para la educación moral y los de la instrucción física e intelectual, y concluye que la pobreza de resultados proviene de las mismas causas, a saber, el mecanismo de la conducta enseña que su causa no es simple sino compleja y exige la presencia simultánea de tres factores: deseo de lograr algo; ejercicio para aplicar los medios; voluntad para ponerlos por obra. Las mismas aparentes excepciones a la regla la confirman, cuando se examinan más de cerca. Ruiz previene contra la confusión del deseo y la voluntad, e invita a cultivar éste, determinante del acto por estar ligado con la afectividad y encontrarse en relación inversa del cultivo intelectual. La persona culta suele regirse por la razón; la inculta por el sentimiento. El poder modificador de las convicciones es directamente proporcional a la fuerza de éstas, e inversamente proporcional a los sentimientos antagónicos. El influjo de la voluntad es decisivo como lo demuestra la historia. En consecuencia, la educación moral debe procurar: 1) desarrollar y fortificar los sentimientos favorables al bien; 2) proporcionar el conocimiento necesario para ilustrar la conducta; y 3) fortificar la voluntad para poner los medios eficaces. Para la primera se recomienda: la asociación de ideas, la imitación y el hábito. Los sentimientos se educan por las consecuencias gratas e ingratas de las acciones, evitando los excesos o peligros. El carácter se refuerza con la imitación de los buenos ejemplos. Lo importante es la voluntad, entre la cual y los deseos debe establecerse un sistema de compensación. La debilidad de sentimientos se suple con la voluntad enérgica, y la vehemencia de éstos puede suplir la insuficiencia de aquélla. La meta de la educación debe ser fortificar la voluntad, elemento primordial del carácter, cuyos componentes son tres: el valor,

la prudencia y la constancia, manifestaciones todas de la voluntad. La voluntad activa es el valor, que impulsa a afrontar el peligro. La pasiva, en cambio, nos hace resistir al deseo de obrar de forma inconveniente. La constancia complementa la voluntad activa y la pasiva.

Ruiz señala tres tipos de valor: militar, civil y empresarial, cuyo cultivo se logra evitando asustar al niño, práctica entonces tan frecuente, y tratando de hacerle perder los miedos infundados. El civil incluye principalmente la tolerancia. El valor empresarial o industrial (así lo llama el autor), permite afrontar el peligro que corren nuestros intereses, y se funda en la seguridad propia. La prudencia consiste en la resistencia a ejecutar actos reprobados por la razón, y no estriba en puro raciocinio, pues, repetidas veces, aun sabiendo dónde está el bien, elegimos el mal. La constancia es de suma importancia y debe ejercitarse. Perseveramos en aquello que nos gusta y abandonamos lo desagradable. La obra concluye con una consideración de la higiene moral y enumeración de las causas de las enfermedades: la herencia, constitución física y mala educación.

El tratado de Ruiz es un resumen, sin pretensiones de originalidad, de los principios educativos de la época. Se basa en la doctrina de Spencer sin detenerse a citarlo, conforme a la costumbre tan extendida entonces de pasar por alto las fuentes. Ruiz acepta la distinción corriente entre instrucción y educación, la primera, la acumulación de conocimientos y la segunda el resultado del ejercicio de las facultades. Nunca menciona la apreciación de valores como elemento primordial de la educación. Recalca la importancia de la repetición en el aprendizaje sin considerar para nada el influjo mucho mayor de la organización de los conocimientos y del interés.

La obra deja que desear en cuanto al segundo propósito de Ruiz al escribirla. Ni como autor ni como director de instrucción primaria indica Ruiz modificaciones provechosas al sistema educativo que su observación y experiencia le hubiesen dictado (Cfr. capítulo XVI, 4).